Document complementari 5. Certificacions del Registre de la Propietat

Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 1/162.

APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de l veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 646 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 646 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000006489

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Toda aquella pieza de tierra, antes plantada de viña, sita en el término municipal del pueblo de Viladecans, partida llamada "Caldomas" o "Calidonia", que comprende una extensión superficial aproximada de seis mil setecientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Este, con fincas propiedad de la propia "Compañía Roca Radiadores, S.A."; por el Sur, con terrenos de RENFE, sobre los que discurre la línea férrea de la "Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante"; Oeste, con Carretera d'en Regás, antes Riera Roja y Norte, con terrenos de la propia "Compañía Roca Radiadores, S.A.", antes ."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES S.A., con DNI/CIF número A08037392, es dueño de la finca de que se certifica, por APORTACION de don , mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, einticinco de junio de mil novecientos veintinueve, que mo ipción 16ª, de fecha

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 2/162.
APROVAT

quince de mayo de mil novecientos treinta, de la finca número **646**, al folio 138 del tomo 211, libro 63 de Viladecans. y por RESTOS, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. , el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta cripción 19ª, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, de la finca número **646**, al folio 37 del tomo 1013, libro 369 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. Resulta de un documento electrónico comprensivo de una instancia suscrita por doña con D.N.I. Número , en representación de Di P., que a su vez, Roca Sanitario S.A. con C.I.F. número A08037392, en fecha 25 de noviembre de 2024; dicho documento, que viene firmado digitalmente por ella, el día 27 de dicho mes, fue remitido por vía telemática, y presentado, a las 13:21 horas, del día 27 de noviembre de 2024, según el asiento 2303 del diario del año 2024, a cuyo margen hay extendida una nota de fecha 10 de diciembre de 2024, relativa a la presentación de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella, en fecha 9 de diciembre de 2024. Archivo dicha instancia, cuya autenticidad, integridad e identidad de la firmante, han sido validadas en el día de hoy; en el legajo electrónico correspondiente a dicho asiento."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y

facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 3/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de l veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 3440 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 3440 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000034307

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA. -Parcela de terreno situada en la margen izquierda de la ctra. de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, del término municipal de Viladecans, de superficie cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados trescientos sesenta y cuatro centímetros, de figura irregular. Lindante al Norte, con la ctra. de Barcelona a Santa Cruz de Calafell y finca propiedad de la Compañía Roca Radiadores SA; al Sur, con la riera de San Lorenzo y finca de la citada compañía; al Este, con terrenos de la misma y al Oeste, con la carretera mencionada."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por PERMUTA del Estado, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, , el día diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ó la inscripción 2ª, de fecha veintiuno de agosto de

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 4/162.
APROVAT

mil novecientos cuarenta y ocho, de la finca número **3440**, al folio 222 del tomo 245, libro 73 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 5/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de l veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 2916 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 2916 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000029259

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

"URBANA.- PIEZA DE TIERRA secano situada en el término de Viladecans y partidas llamadas "Parellada Xica" y "Abadal", de cabida trece mil cuatrocintos ochenta y seis metros diecisiete decímetros sesenta y cinco centímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con la Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell y, mediante la misma, en parte con y en parte con don ; al Este, parte con o sus sucesores y rtín Roca Soler, en ambos me arretero; al Sur, con la Compañía Roca Radiadores y al Oeste, también con Compañía Roca Radiadores."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA SANITARIO SA, con DNI/CIF número A08037392, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Do el día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siet ción 2ª, de fecha cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, de la finca número

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 6/162.
APROVAT

2916, al folio 196 del tomo 227, libro 69 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 7/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de l veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 3161 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 3161 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000031733

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Una pieza de tierra sita en el término de Viladecans y paraje llamado "Parellada", con una superficie de setecientos noventa metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la Avenida de la Generalitat: al frente, con dicha Avenida, mediante vial; derecha entrando, y fondo, con otras fincas de la "Compañía Roca Radiadores, S.A." e iquieda, con "Parker Española, S.A.""

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA SANITARIO SA, con DNI/CIF número A08037392, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelon el día diecisiete de enero de mil novecientos se ivó la inscripción 4ª, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, de la finca número **3161**, al folio 32 del tomo 256, libro 77 de

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 8/162.
APROVAT

Viladecans y por RESTOS, mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Don , el día diecinueve de julio de dos mil seis, qu echa veinte de septiembre de dos mil seis, de la finca número **3161**, al folio 94 del tomo 1348, libro 704 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación

servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 9/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 389 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 389 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000003914

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- REFERENCIA CATASTRAL: 7737131DF1773F0001PQ.- Pieza de tierra situada en Viladecans, partida llamada Abadal, de superficie catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados, linda; al Norte, parte con la finca registral número 3.137 y 1.161 de Viladecans, hoy propiedad de Compañia Roca Radiadores S.A., y parte con Parker Española; al Este, con finca registral número 1.153 de Viladecans, hoy propiedad de la Compañia Roca Radiadores S.A.; al Sur, con porción segregada; y al Oeste, con finca registral número 5.130 de Viladecans, hoy propiedad de Compañia Roca Radiadores S.A."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D el día diecisiete de enero de mil

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 10/162.
APROVAT

novecientos sesenta y cuatro, que motivó la inscripción 11ª, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, de la finca número **389**, al folio 107 del tomo 207, libro 61 de Viladecans y por SEGREGACION, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don el día treinta y uno de julio de dos mil dos, que motivó la fecha dieciséis de octubre de dos mil dos, de la finca número **389**, al folio 213 del tomo 1269, libro 625 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación

servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 11/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 3137 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 3137 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000031481

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Porción de terrreno edificable, antes pieza de tierra, situada en el término municipal de Viladecans, paraje llamado Parelladas, de superficie setecientos ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con la Avenida de la Generalitat, mediante vial; derecha entrando, izquierda y fondo, con otras fincas de la "Compañía Roca Radiadores, S.A."."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA SANITARIO SA, con DNI/CIF número A08037392, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Barc el día trece de noviembre de mil novecientos sesenta la inscripción 2ª, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, de la finca número **3137**, al folio 214 del tomo 237, libro 71 de Viladecans y por RESTOS, mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Don , el día diecinueve de julio de

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 12/162.
APROVAT

dos mil seis, que motivó la inscripción 3ª, de fecha veinte de septiembre de dos mil seis, de la finca número **3137**, al folio 88 del tomo 1348, libro 704 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 13/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 5130 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 5130 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000049677

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Porción de terreno edificable, antes calle en proyecto suprimida, sita en término municipal de Viladecans, con frente a la Avenida de la Generalitat; de superficie tres mil trescientos cinco metros diez decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la Avenida de la Generalitat: al frente con dicha Avenida, mediante vial objeto de segregación en el mismo documento; derecha entrando, izquierda y fondo, con "Compañía Roca Radiadores, S.A."."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA SANITARIO SA, con DNI/CIF número A08037392, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA al Ayuntamiento de Viladecans, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Boi de Llobregat, Don , el día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cua ó la inscripción 2ª, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos sesenta

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 14/162.
APROVAT

y seis, de la finca número **5130**, al folio 25 del tomo 307, libro 93 de Viladecans. y por RESTOS, mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Don el día diecinueve de julio de dos mil seis, qu cha veinte de septiembre de dos mil seis, de la finca número **5130**, al folio 208 del tomo 1269, libro 625 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 15/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 510 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 510 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000005123

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

"RUSTICA.- Pieza de tierra llamada "La Abadal", del término de Viladecans, de extensión dos mojadas diez mundinas, equivalentes a ciento veintiocho áreas quinientas treinta y seis milésimas. Lindante: al Este, herederos de y parte , actualmente "Compañía Roca Radiadores Rovira; retera Llobatona; Oeste, campo de José Pascual, actualmente "Compañía Roca Radiadores, S.A." y Norte Martín Roca Soler y Salvador Rovira."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA CALEFACCION SL, es dueño de la finca de que se certifica, por CESION de Roca Sanitario S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don el día treinta y uno de agosto de dos mil dos, que motivó de fecha quince de marzo de dos mil cuatro, de la finca número **510**, al folio 212 del tomo 1302, libro 658 de Viladecans.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 16/162.
APROVAT

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:
Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 17/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 1392 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 1392 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000013944

(ATENCION 1:NUNCA DEJAR LA REFERENCIA CATASTRAL SI ES DE LA MATRIZ)

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- Pieza de tierra denominada "Cuadrell", de cabida tres cuartas de mojada, equivalentes a treinta y seis áreas setecientas veintitres milésimas, sita en término de Viladecans. Lindante: por el Norte, con , actualmente r; por Oriente, con Roca Radiado y Oeste, con heredero , actualmente también propiedad de dicha sociedad."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA CALEFACCION SL, es dueño de la finca de que se certifica, por CESION de Compañía Roca Sanitario S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don el día treinta y uno de agosto de dos mil dos, que motivó la fecha quince de marzo de dos mil

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 18/162.
APROVAT

cuatro, de la finca número **1392**, al folio 215 del tomo 1302, libro 658 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,

supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 19/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 3485 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 3485 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000034659

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA. -Pieza de tierra sita en el término de Viladecans, mide una superficie de mil seiscientos diecinueve metros y cinco decímetros cuadrados, que linda al Norte en una línea de 58,30 metros, con ; al Sur, en una longitud de 58,50 metros, con una Riera camino; extensión lineal de veinticinco metros ochebta centímetros con y al Oeste, en una línea de 30 metros con propiedad de la compañía R ores."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA CALEFACCION SL, es dueño de la finca de que se certifica, por CESION de Compañía Roca Sanitario S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don el día treinta y uno de agosto de dos mil dos, que motivó l fecha quince de marzo de dos mil cuatro, de la finca número **3485**, al folio 206 del tomo 1302, libro 658 de

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 20/162.
APROVAT

Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 21/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 1391 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 1391 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000013937

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- Pieza de tierra cultivo llamada Badal, de cabida una mojada y media, equivalente a setenta y tres áreas cuatrocientos cuarenta y siete milésimos, sita en término de Viladecans. Linda: por Oriente, con herederos de ; por Mediodía, con don ; por Poniente, con herederos de a Norte, con

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA CALEFACCION SL, es dueño de la finca de que se certifica, por CESION de Roca Sanitario S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don el día treinta y uno de agosto de dos mil dos, que motivó de fecha quince de marzo de dos mil cuatro, de la finca número **1391**, al folio 209 del tomo 1302, libro 658 de Viladecans.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 22/162.
APROVAT

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

Registradores DE ESPAÑA
CERTIFICACIÓN REGISTRAL

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 23/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 2387 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 2387 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000023936

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA. -Pieza de tierra sita en el término municipal del pueblo de Viladecans, partida llamada "Caldomas" o "Calidonia", de extensión superficial tres mil trescientos diez metros cuadrados. Linda: por el Este, con la riera de San Lorenzo; por el sur, con ; por el Oeste con otra finca de la sociedad compradora y por el N s, antes ."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por APORTACION de José Roca Soler, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, el día veinticinco de junio de mil novecientos veintinueve, inscripción 3ª, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos treinta, de la finca número **2387**, al folio 22 del tomo 199, libro

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 24/162.
APROVAT

58 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 25/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 6054 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 6054 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000058716

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

(ATENCION 2: QUITAR DE LA DESCRIPCION EL CRU Y LA REFERENCIA CATASTRAL)

" URBANA. -Porción de tierra campa en Viladecans, partida denominada "La Parellada", de cabida dos mil setecientos cincuenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, ; frente, calle Agricultura y t iz da, solar de "Olvia y Boada SA" segregada; y fondo, terreno de "Radiadores Roca SA", mediante torrente o acequia."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA CALEFACCION SL, es dueño de la finca de que se certifica, por CESION de Roca Sanitario S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 26/162.
APROVAT

Barcelona, Don el día treinta y uno de agosto de dos mil dos, que motivó e fecha quince de marzo de dos mil cuatro, de la finca número **6054**, al folio 219 del tomo 1302, libro 658 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,

supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 27/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 5065 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 5065 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000049028

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- Tierra campa sita en término municipal de Viladecans y partida llamada "La Parellada", procedente del llamada "Camp d'en Bassa" de una superficie de cuatro mil ciento treinta y siete metros cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de "Laboratorios Industriales del Caucho,S.A."; al Este y al Sur, con don , mediante regadero; y al Oeste, con finca de "Compañía Roca , mediante torrente o acequia."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA CALEFACCION SL, es dueño de la finca de que se certifica, por CESION de Roca Sanitario S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don el día treinta y uno de agosto de dos mil dos, que motivó e fecha quince de marzo de dos mil cuatro, de la finca número **5065**, al folio 202 del tomo 1040, libro 396 de Viladecans.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 28/162.
APROVAT

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en

contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 29/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 36637 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 36637 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000416851

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- REFERENCIA CATASTRAL: 7737131DF1773F0001PQ.- Pieza de tierra de superficie dieciseis mil trescientos veinte metros cuadrados, sita en el termino municipal de Viladecans, denominada Parellada del Torrente Ballester, linda; al Este, con el expresado torrente; al Sur, con camino que conduce a Gavá; al Oeste, con fincas registrales números 510 y 1.392 de Viladecans; y al Norte, con finca registral número 1.153 de Viladecans, todas ellas propiedad de la Compañia Roca Radiadores S.A."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA CALEFACCION SL, es dueño de la finca de que se certifica, por CESION de Roca Sanitario S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don el día treinta y uno de agosto de dos mil dos, que motivó e fecha quince de marzo de dos mil cuatro,

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 30/162.
APROVAT

de la finca número **36637**, al folio 215 del tomo 1269, libro 625 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 31/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 1887 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 1887 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000018895

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- Pieza de tierra de cabida una cuarta poco más o menos, igual a doce áreas veinticuatro centiáreas diez decímetros cuadrados, situada en el pueblo de Viladecans, que comprende desde la línea férrea de Madrid, Zaragoza y Alicante a la carretera de Llobatera. Lindante: por el Norte, con don ; por el Sur, con la línea del ferrocarril de Madrid, Zaragoz
Este, con el mismo y por el Oeste, con la carretera Llobatera."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a doña Rosa Gras, mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Feliu de Llobregat, Don , el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, que scripción 3ª, de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, de la finca número **1887**, al folio 21 del tomo 163, libro 47 de Viladecans.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 32/162.
APROVAT

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 33/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 8749 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 8749 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000084623

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Porción de terreno en Viladecans, que tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados, equivalentes a 13.335 palmos cuadrados. Linda: al Norte, con la "Compañía Roca Radiadores, S.A.", mediante carretera de Llobatona o Llobatera; al Sur, con finca matriz, mediante ferrocarril de Barcelona a Villanueva; al Este, con la de , hoy "Compañía Roca Radiadores, S.A.", mediante la carretera de y al Oeste, con la "Compañía Roca Radiadores, S.A.", antes ."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don Miguel Caldes Pujades, mediante escritura autorizada por el Notario de Gavá, D. , el día seis de noviembre de mil novecientos setenta, q 1ª, de fecha tres de marzo de mil

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 34/162.
APROVAT

novecientos setenta y uno, de la finca número **8749**, al folio 161 del tomo 409, libro 123 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 35/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 9308 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 9308 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000090211

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Parcela segregada de la tierra campa llamada " Rosellas ", sita en Viladecans, que tiene una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a 12.672,07 palmos cuadrados, de forma triangular, que Linda: Norte, riera carretera Llobatera, que intermedia con propiedad de la Compañía Roca Radiadores; Sur línea de ferrocarril, que la separa del resto de la finca matriz; Este, propiedad de la Compañia Roca Radiadores, y Oeste, termina en punta en la confluencia de dicha riera y la vía férrea."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Aguas de San Domingo S.A., mediante escritura autorizada por

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 36/162.
APROVAT

el Notario de Gavá, D. , el día ocho de julio de mil novecientos setenta y ción 1ª, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno, de la finca número **9308**, al folio 25 del tomo 429, libro 128 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 37/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 29004 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 29004 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000316694
REFERENCIA CATASTRAL: 7737111DF1773H0001XL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Porción de terreno sita en el término de Viladecans, **sito en la calle Agricultura, número 16**, partida "La Parellada", que mide cuatrocientos cincuenta y ocho metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que cincuenta metros cuadrados están afectos a cesión para aceras, pendiente de formalización, a favor del Ayuntamiento de Viladecans. Linda, frente entrando, Este, con la calle Agricultura, donde le corresponde el número 16; derecha o Norte, con finca de don ; fondo u Oeste, con acequia o torrente e izquierda entrando o Sur, co ión de terreno adjudicada a ."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

FORKSTONE SL, con DNI/CIF número B58469321, es dueño de la finca de que se certifica, por FUSION POR ABSORCION de Rs 1928 Sociedad Limitada, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don , el

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 38/162.
APROVAT

día veintidós de febrero de dos mil veintidós, que motivó la inscripción 3ª, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, de la finca número **29004**, al folio 71 del tomo 1059, libro 415 de Viladecans.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TITULARES ANTERIORES DENTRO DE LOS 5 AÑOS:

Rs 1928 Sociedad Limitada con C.I.F. número B66333709 fue dueña de esta finca or aportación, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, doña , el nueve de julio de dos mil catorce, que motivó tres de mayo de dos mil dieciseite, de la finca número **29004**, al folio 71 del tomo 1059, libro 415 de Viladecans.

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso

de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 39/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 28998 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 28998 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000316632
REFERENCIA CATASTRAL: 7737114DF1773H0001EL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Porción de terreno sito en término de Viladecans, partida "La Parellada", hoy calle Agricultura, número 26. Tiene una superficie de cuatrocientos veintidos metros cuadrados, de los que cincuenta metros cuadrados están afectos a cesión para aceras, pendiente de formalización, a favor del Ayuntamiento de Viladecans. Linda: frente entrando o Este, con la calle Agricultura, donde le corresponden los números 26; derecha o Norte, con porción que se adjudica a ; fondo u Oeste, acequia o torrente e izquierda entrando a calle Agricultura, número 28.
A los efectos del R.D. 584/1972 de 24 de febrero, modificado por el R.D. 2051/2004, de 11 de octubre, se hace constar que Viladecans aparece en el listado de la Agencia Estatal de la Seguridad Aérea, como uno de los términos municipales afectados por la servidumbre aeronáutica civil del aeropuerto de Barcelona. Asi resulta de la nota al margen de la inscripción 4ª de fecha 21 de junio de 2018.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 40/162.
APROVAT

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

SERRAHIMA ARBESTAIN SL, con DNI/CIF número B58469321, es dueño de la finca de que se certifica, por APORTACION de don y los consortes, don y do , y, mediante escrit o de Bar ores Giménez Arbona, el día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, que motivó la inscripción 4ª, de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciocho, de la finca número **28998**, al folio 62 del tomo 1059, libro 415 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata. **Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán

de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 41/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 42556 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 42556 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000503131
REFERENCIA CATASTRAL: 7737116DF1773H0004QX

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA. Entidad D.- Nave industrial sita en término de Viladecans, partida denominada La Parellada, con frente a la calle Agricultura, número 36, por donde tiene su acceso; compuesta de planta baja y planta alta, con varios altillos interiores en la planta baja. Están comunicadas ambas plantas mediante una escalera y un montacargas. Tiene una SUPERFICIE edificada de dos mil cuarenta metros y treinta y un decímetros cuadrados, de los cuales mil sesenta y cinco con doce decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, de los que ochenta y nueve metros con veinte decímetros cuadrados corresponden a los altillos en dicha planta existentes; y los restantes novecientos setenta y cinco metros con diecinueve decímetros cuadrados corresponden a la planta alta.- Linda: al frente, calle Agricultura; derecha entrando, con finca propiedad de Oliva y Boada, S.A. ó sus sucesores; izquierda, con entidad C; y fondo, terrenos de "Radiadores Roca, S.A.", mediante torrente o acequia. CUOTA: CINCUENTA Y UN ENTEROS DIECISEIS CENTESIMAS por ciento."

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 42/162.
APROVAT

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

BANCO DE SABADELL SA, con DNI/CIF número A08000143, es dueño de la finca de que se certifica, por AGRUPACION, mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Don , el día dieciocho de junio de dos mil diez, que echa dos de agosto de dos mil diez, de la finca número **42556**, al folio 155 del tomo 1427, libro 783 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo

caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 43/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 28278 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 28278 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000307654
REFERENCIA CATASTRAL: 7737116DF1773H0003MZ

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Entidad C.- Nave industrial sita en término de Viladecans, partida denominada La Parellada, con frente a la calle Agricultura, número 38, por donde tiene su acceso; compuesta de planta baja y planta alta, con varios altillos interiores en la planta baja. Están comunicadas ambas plantas mediante una escalera. Tiene una SUPERFICIE edificada de mil doscientos sesenta y siete metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales novecientos cuarenta y seis metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, de los que setenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados corresponden a los altillos en dicha planta existentes; y trescientos veintiún metros con seis decímetros cuadrados corresponden a la planta alta.- Linda: la planta baja: al frente, calle Agricultura; derecha entrando, con porción segregada; izquierda, en parte con entidad B y en parte con entidad A; y fondo, en parte con entidad A y en parte con terrenos de "Radiadores Roca, S.A.", mediante torrente o acequia. Y la planta alta: al frente, proyección vertical de la calle Agricultura; derecha mirando desde la calle, con finca segregada;

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 44/162.
APROVAT

izquierda, con cubierta de las entidades A y B; y fondo, proyección vertical de terrenos de "Radiadores Roca, S.A.", mediante torrente o acequia.- CUOTA: TREINTA ENTEROS TREINTA Y CUATRO CENTESIMAS por ciento.

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

SLI & HIJOS S.L., con DNI/CIF número B60061892, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Banco de Sabadell S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Don , el día quince de julio de dos mil dieciséis, q , de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, de la finca número **28278**, al folio 204 del tomo 1446, libro 802 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 45/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de noviembr cuatro, firmada d el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 135 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 135 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000001378

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

"RUSTICA.- PIEZA DE TIERRA campa plantada de árboles frutales, de cabida veintiocho áreas, noventa y seis centiáreas noventa y cinco céntimos, situada en término de Viladecans, conocida por "Lo Cuadró", antes "las Caldonas" o "Rierot". Linda: a Oriente, con la riera de Sant Llorenç; a Mediodía, con la vía férrea del ferrocarril directo a Madrid, a Zaragoza y a Barcelona; a Poniente, con los sucesores de y al Norte con los de de , mediante la carretera Llobatera."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por APORTACION de , mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. día veinticinco de junio de mil novecientos veintinueve, q otivó la inscripción 12ª, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos treinta, de la finca número **135**, al folio 59 del tomo 211, libro 63 de Viladecans.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 46/162.
APROVAT

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 47/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 28276 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 28276 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000307630
REFERENCIA CATASTRAL: 7737116DF1773H0002XB

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

"URBANA. Entidad B. Nave industrial con un altillo interior, en la planta baja del inmueble sito en el termino de Viladecans, partida denominada La Parellada, con frente a la calle Agricultura, hoy calle Agricultura número 44, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie edificada de ciento setenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden ochenta y un metros y veinte decímetros cuadrados al altillo. Linda; al frente, con calle Agricultura; derecha entrando, entidad C; izquierda, con entidad A; y fondo, en parte con entidad A y en parte con entidad C.- CUOTA: DOS ENTEROS CUARENTA Y TRES CENTESIMAS por ciento."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

, con DNI/CIF número y
, con DN , son dueños por p le
se certifica, por CO a don , don

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 48/162.
APROVAT

y don , mediante escritura autorizada o de V , el día veintitrés de mayo de dos mil once, de fecha catorce de julio de dos mil once, de la finca número **28276**, al folio 18 del tomo 1021, libro 377 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación

servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 49/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 26204 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 26204 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000281374
REFERENCIA CATASTRAL: 7737118DF1783E0001HL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- NAVE INDUSTRIAL en la calle Agricultura, número 62, de Viladecans. Se compone de planta baja solamente, con una superficie de trescientos ochenta y dos metros treinta y seis decímetros cuadrados y un patio trasero de cuarenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la calle Agricultura: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con nave industrial señalada con el número 60 de la calle Agricultura; izquierda, con Cooperativa Chapidob; y por el fondo, con la Compañía Roca Radiadores, S.A."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ALQUIMMOCASTELL SL, con DNI/CIF número B65947376, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a doña , y, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelon , el día veinticuatro de noviembre de dos mil die

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 50/162.
APROVAT

inscripción 3ª, de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, de la finca número **26204**, al folio 117 del tomo 982, libro 338 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,

supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 51/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 13290 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 13290 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000132201
REFERENCIA CATASTRAL: 7737119DF1783E0001WL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.-REFERENCIA CATASTRAL: 7737119DF1783E0001WL.- Nave industrial de planta baja cubierta de uralita, sita en término de Viladecans, calle Agricultura sin número, hoy número 64, de superficie edificada cuatrocientos ochenta metros ochenta decímetros cuadrados, edificada sobre terreno de superficie cuatrocientos ochenta metros ochenta decímetros cuadrados equivalentes a 12.721,90 palmos también cuadrados; es de figura trapezoidal y linda: por su frente Norte en linea de 12,46 metros con la calle de la Agricultura; por la derecha entrando, oeste, en una linea de 37,33 metros con terreno de la fábrica Bru; por la izquierda, Este, en linea de 36,97 metros, con resto de finca de que se segrega, o sea, con finca de "Bosch Edificios S.A."; y por el fondo, Sur, en una linea de 13,35 metros con la finca de la "Compañía Roca Radiadores S.A"."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 52/162.
APROVAT

, con DNI/CIF número
, con DNI/CIF nú

, es dueño de una mitad indivisa en plena propiedad q ertifica, por LEGADO de don , mediante escritura autorizada por el Notario , el día veinticinco de julio de dos mil once, que motivó fecha nueve de septiembre de dos mil once, de la finca número **13290**, al folio 192 del tomo 1439, libro 795 de Viladecans.

, es dueño de una mitad indivisa en plena propiedad q ertifica, por COMPRAVENTA a doña y doña , mediante escritura autorizada adecans, , el día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuat cripción 8ª, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, de la finca número **13290**, al folio 163 del tomo 807, libro 229 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base

legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 20811199D4314A54

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 53/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 8396 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 8396 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000081097
REFERENCIA CATASTRAL: 7737120DF1783E0001UL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- Referencia catastral número 7737120DF1783E0001UL.- Porción de terreno edificable, con frente a la calle Agricultura, sin número, hoy 66, del término de Viladecans. Tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por frente, en linea de 12,56 metros, con la referida calle; por la derecha entrando, en linea de 36,97 metros, con finca e ; por la izquierda, con finca de 36,30 metros; y al fondo, en linea de Compañía Roca Radiadores S.A."

SEGUNDO:
TITULAR/ES:

COICO INVERSIONS SL, con DNI/CIF número B65119117, es dueño de la finca de que se certifica, por APORTACION de doña , mediante escritura autorizada por el Notario de Barc , el día diecinueve de mayo de dos mil nueve, que m

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 54/162.
APROVAT

5ª, de fecha uno de octubre de dos mil nueve, de la finca número **8396**, al folio 65 del tomo 1384, libro 740 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación,

supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 55/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 31646 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 31646 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000351985
REFERENCIA CATASTRAL: 7737121DF1783E0001HL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- EDIFICIO INDUSTRIAL, situado en Viladecans, con frente a la calle Agricultura, número 68, que consta de planta baja, con una superficie de trescientos veintiocho metros sesenta decímetros cuadrados y altillo, con una superficie de treinta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, con cubierta de fibrocemento, y ocupa la extensión de trescientos veintiocho metros sesenta decímetros cuadrados del solar sobre el que está edificado, cuya superficie es de trescientos cincuenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con dicha calle; a la izquierda entrando, Este, con el edificio industrial de la calle Agricultura número 68 bis, resto de la matriz de que se segregó; a la derecha, Oeste, con sucesores de Josefa Bars Babra y al fondo, Sur, con la "Compañía Roca Radiadores, S.A.".

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 56/162.
APROVAT

CORTINAS Y TAPICERIAS BAQUES SL, con DNI/CIF número B62762125, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Banco de Sabadell S.A., mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Don , el día treinta de noviembre de dos m , de fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno, de la finca número **31646**, al folio 124 del tomo 1144, libro 500 de Viladecans.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TITULARES ANTERIORES DENTRO DE LOS 5 AÑOS:

BANCO DE SABADELL S.A. con C.I.F. número A08000143 fue dueño de esta finca por compraventa, mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, don , el veintiuno de diciembre de dos mil nueve, que echa veintiséis de enero de dos mil diez, de la finca número **31646**, al folio 115 del tomo 1144, libro 500 de Viladecans.

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 57/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 26212 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 26212 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000281459

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- NAVE INDUSTRIAL en la calle Agricultura número 54, de Viladecans. Se compone de planta baja, con una superficie de trecientos ochenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con un patio trasero de cincuenta y cinco metros diez decímetros cuadrados y un altillo, con una superficie de sesenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, comunicadas entre sí por una escalera interior. A la derecha mirando la fachada, en planta baja, existe una construcción de veintiún metros noventa y ocho decímetros cuadrados, cuyo uso está cedido a la compañía Enher, S.A., para la ubicación de transformadores eléctricos. Linda, considerando como frente principal la calle Agricultura: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con fábrica de Tapies y Pujol; izquierda, con nave industrial señalada de número 56 en la calle Agricultura; y por el fondo, con la Compañía Roca Radiadores, S.A.

SEGUNDO:
TITULAR/ES ANTERIORES:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 58/162.
APROVAT

PUERTAS SANCAS SL, con DNI/CIF número B61186359, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Caixa D'Estalvis del Penedés, mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Doña , el día trece de marzo de dos mil nueve, que motivó la in veintinueve de abril de dos mil nueve, de la finca número **26212**, al folio 130 del tomo 982, libro 338 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los

indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 59/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 26208 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 26208 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000281411
REFERENCIA CATASTRAL: 7737137DF1783E0001KL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- **Nave industrial** en la **calle Agricultura número cincuenta y ocho** de Viladecans. Se compone de **planta baja** solamente con una superficie de **-403,00 m2-** cuatrocientos tres metros cuadrados y un **patio trasero** de **-50,00 m2-** cincuenta metros cuadrados; y **un altillo** con una superficie de **-143,42 m2-** ciento cuarenta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y servicios destinados a oficinas. Las dos plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. Está construida sobre un **solar** de **-453,00 m2-** cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados, de los que la superficie que ocupa la edificación en el solar es de -403,00 m2- cuatrocientos tres metros cuadrados. **Linda** considerando como frente principal la calle Agricultura, al frente, con dicha calle; derecha entrando, con nave industrial señalada con el número 56 de la calle Agricultura; izquierda, con nave industrial señalada con el número 60 de la calle Agricultura; y por el fondo, con la Compañía Roca Radiadores, S.A.."

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 60/162.
APROVAT

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

, con DNI/CIF número es dueño de la finca de COMPRAVENTA a la mer clí Sants S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Castelldefels, Don , el día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, qu de fecha trece de mayo de dos mil veintidós, de la finca número **26208**, al folio 124 del tomo 982, libro 338 de Viladecans.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TITULARES ANTERIORES DENTRO DE LOS 5 AÑOS:

Borclí Sants S.L. con C.I.F. número B61086617, fue dueña de esta finca por aportación, mediante escritura autorizada por el Notario don Carlo Gerbolés Calvó, el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, que motivó la inscripción 3ª de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y seis, de la finca número **26208**, al folio 123 del tomo 982, libro 338 de Viladecans.

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata. **Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y

facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 61/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 26206 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 26206 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000281398
REFERENCIA CATASTRAL: 7737138DF1783E0001RL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA. NAVE INDUSTRIAL en la calle Agricultura número sesenta de Viladecans. Se compone de planta baja solamente con una superficie de trescientos noventa y seis metros cuadrados y un patio trasero de cincuenta metros y treinta decímetros cuadrados y linda considerando como frente principal la calle Agricultura; al frente, con dicha calle; derecha entrando, con nave industrial señalada con el número cincuenta y ocho de la calle Agricultura; izquierda, con nave industrial señalada con el número sesenta y dos de la calle Agricultura; y por el fondo, con la Compañía Roca Radiadores S.A..
No consta el estado de coordinación gráfica de la parcela de esta finca con Catastro."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

RESTAURANTE KALORA SL, con DNI/CIF número B59877480, es dueño de la

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 62/162.
APROVAT

finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a la entidad mercantil Borclí Sants S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Castelldefels, Don Benito Sevilla Merino, el día cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que motivó la inscripción 4ª, de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, de la finca número **26206**, al folio 120 del tomo 982, libro 338 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:
Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que

sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 63/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 34994 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 34994 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395330

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO UNO.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO UNO, sita en el término de Viladecans, **Carretera Llobatona número 42** -antes sin número-. Se compone de una superficie construida de mil ciento cincuenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados, de los que quinientos sesenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados están situados en la planta baja y quinientos noventa y dos metros cuadrados en la primera planta, y una superficie útil de quinientos cuarenta y siete metros doce decímetros cuadrados en la planta baja y quinientos setenta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros cuadrados en la primera planta. Ambas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está construída sobre parte de una porción de terreno de quinientos sesenta y cuatro metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número 11, antes, por error Riera; izquierda entrando, entidad número 2 y fondo, entidad número 11, antes, por error, Riera.- CUOTA: DOCE ENTEROS CUARENTA Y SEIS CENTESIMAS por ciento.

Tiene vinculada ob-rem la participación indivisa de una décima parte de la finca

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 64/162.
APROVAT

número 35.014 de Viladecans."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

INYSER SA DE INGENIERIA Y SERVICIOS, con DNI/CIF número A08327769, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Bansabadell Leasing .F.C. S.A, mediante escritura autorizada por el Notario de Gavá, Doña , el día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, que m pción 4ª, de fecha tres de febrero de dos mil quince, de la finca número **34994**, al folio 194 del tomo 1213, libro 569 de Viladecans.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Daniel Tello Blanco, el día 25 de julio de 2000.
En relación con la nota anterior, se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:
Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 65/162.
APROVAT

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. :

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 66/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 34996 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 34996 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395354
REFERENCIA CATASTRAL: 7737123DF1783E0002SB

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO DOS.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO DOS sita en el término de Viladecans, Carretera Llobatona, s/n, hoy número 44. Se compone de una superficie construída de setecientos dieciseis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados están situados en la planta baja, doscientos dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados en la primera planta y cuarenta y dos metros cuadrados en la planta altillo; y una superficie útil de cuatrocientos cuarenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados en la planta baja; doscientos doce metros ocho decímetros cuadrados en la planta primera y cuarenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados en el altillo. Dichas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está constuiída sobre parte de una porción de terreno de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número 1; izquierda entrando, entidad número 3 y fondo, Riera.- CUOTA: SIETE ENTEROS SETENTA Y TRES CENTESIMAS por ciento.

Tiene vinculada ob-rem la participación indivisa de una décima parte de la finca número 35.014 de Viladecans."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

MEDIA CORED SL, con DNI/CIF número B62440474, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Sertec-20 S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Viladecans, Don , el día uno de octubre de dos mil catorce, que m echa diecinueve de noviembre de dos mil catorce, de la finca número **34996**, al folio 151 del tomo 1469, libro 825 de Viladecans.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Daniel Tello Blanco, el día 25 de julio de 2000.
En relación con la nota anterior, se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 67/162.
APROVAT

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:
Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 68/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 647 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 647 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000006496

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- Pieza de tierra de cabida aproximada tres mil novecientos metros cuadrados, que afecta la figura triangular, sita en término de Viladecans, paraje conocido por "Caldona" o "Parellada". Linda: al Nortre, con propiedad de ; al Este, con la sociedad "Talleres Roca, S.A."; al Sur, con la vía iante Riera de San Lorenzo y a Oeste, con "Cía. Roca Radiadores S.A"."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a doña , mediante escritura autorizada por el Notario de El Vendrell, el día ocho de enero de mil novecientos treinta, que motivó la 14ª, de fecha veinte de mayo de mil novecientos treinta, de la finca número **647**, al folio 44 del tomo 81, libro 23 de Viladecans.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 69/162.
APROVAT

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en

contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 70/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 34998 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 34998 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395378

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO TRES.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO TRES, sita en el término de Viladecans, Carretera Llobatona, s/n. Se compone de una superficie construída de setecientos sesenta y cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de los que quinientos cinco metros diecinueve decímetros cuadrados están situados en la planta baja, doscientos dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, en la planta primera y cuarenta y dos metros cuadrados en la planta altillo; y una superficie útil de cuatrocientos noventa metros tres decímetros cuadrados en la planta baja; doscientos doce metros ocho decímetros cuadrados, en la planta primera y cuarenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrads en el altillo. Dichas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está construída sobre parte de una porción de terreno de quinientos cinco metros diecinueve decímetros cuadrados. Linda: frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número 2; izquierda entrando, entidad número 4 y fondo, Riera.- CUOTA: OCHO ENTEROS VEINTISEIS CENTESIMAS por ciento.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 71/162.
APROVAT

Tiene vinculada ob-rem la participación indivisa de una décima parte de la finca número 35.014 de Viladecans.
No consta el estado de coordinación gráfica de la parcela de esta finca con Catastro."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

MEDIA CORED SL, con DNI/CIF número B62440474, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Servicios de aparcamientos Viladecans S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don
, el día veintiséis de marzo de dos mil uno, que motivó la in
ha veinticinco de abril de dos mil uno, de la finca número **34998**, al folio 199 del tomo 1213, libro 569 de Viladecans.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don , el día 25 de julio de 2000.
En relación con se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 72/162.
APROVAT

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 73/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 35000 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 35000 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395392
REFERENCIA CATASTRAL: 7737123DF1783E0004FX

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO CUATRO.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO 4 sita en término municipal de Viladecans, Carretera Llobatona, s/n, hoy número 48. Se compone de una superficie construída de setecientos setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados; de los que quinientos quince metros quince decímetros cuadrados están situados en la planta baja; doscientos dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, en la primera planta y cuarenta y dos metros cuadrados en la planta altillo; y una superficie útil de cuatrocientos noventa y nueve metros setenta decimetros cuadrados, en la planta baja, doscientos doce metros ocho decímetros cuadrados, en la planta primera y cuarenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados en el altillo. Dichas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está construída sobre parte de una porción de terreno de quinientos quince metros quince decímetros cuadrados. Linda:frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número tres; izquierda entrando, entidad número 5 y fondo, Riera.- CUOTA: OCHO ENTEROS TREINTA Y SEIS CENTESIMAS por ciento.

Tiene vinculada ob-rem la participación indivisa de una décima parte de la finca número 35.014 de Viladecans.
No consta el estado de coordinación gráfica de la parcela de esta finca con Catastro."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

BANCO DE SABADELL SA, con DNI/CIF número A08000143, es dueño de la finca de que se certifica, por y TRANSMISIÓN Y CESION de Caixa D'Estalvis del Penedés, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Doña , el día treinta y uno de mayo de dos mil trece, ción 8ª, de fecha dos de abril de dos mil quince, de la finca número **35000**, al folio 216 del tomo 1213, libro 569 de Viladecans.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Daniel Tello Blanco, el día 25 de julio de 2000.
En relación con la nota anterior, se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 74/162.
APROVAT

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 75/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 35002 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 35002 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395415

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO CINCO.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO CINCO, sita en el término municipal de Viladecans, Carretera Llobatona, s/n. Se compone de una superficie construída de setecientos setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, de los que quinientos quince metros quince decímetros cuadrados están situados en la planta baja; doscientos dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados en la primera planta y cuarenta y dos metros cuadrados, en la planta altillo; y una superficie útil de cuatrocientos noventa y nueve metros setenta decímetros cuadrados, en la planta baja; doscientos doce metros ocho decímetros cuadrados en la planta primera, y cuarenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados en el altillo. Dichas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está construída sobre parte de una porción de terreno de quinientos quince metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número cuatro; izquierda entrando, entidad número seis y fondo, Riera.- CUOTA: OCHO ENTEROS

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 76/162.
APROVAT

TREINTA Y SEIS CENTESIMAS por ciento.
No consta su estado de coordinación con Catastro."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

SITGES PARK SA, con DNI/CIF número A62338421, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Aparcamientos Viladecans S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don , el día tres de agosto de dos mil uno, que motivó la inscr ocho de octubre de dos mil uno, de la finca número **35002**, al folio 206 del tomo 1213, libro 569 de Viladecans.

La titularidad de la finca, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca registral 35014 -entidad número 11-.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Daniel Tello Blanco, el día 25 de julio de 2000.
En relación con la nota anterior, se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de HACIENDA PUBLICA, cumplimentando un mandamiento de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, expedido en virtud de lo acordado en diligencia dictada el día once de febrero de dos mil veintidós, en el número 082223314991V expediente administrativo de apremio seguido por Dependencia Regional de Recaudación - Delegación Especial de Cataluña, en reclamación de cuarenta y un mil novecientos setenta y siete euros con diecinueve céntimos de principal; de dos mil noventa y ocho euros con ochenta y seis céntimos de costas; de novecientos ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos de*intereses;. Resulta de la anotación letra Q, de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, de la finca número **35002** de Viladecans, al folio 192 del libro 787, tomo 1431 del archivo.

Al margen de la relacionada anotación de embargo, aparece extendida una nota de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós, acreditativa de haberse expedido certificación de dominio y cargas de esta finca, para causar efectos en el aludido expediente administrativo de apremio.

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 77/162.
APROVAT

criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 78/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 35004 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 35004 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395439

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO SEIS.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO SEIS, sita en el término de Viladecans, Carretera Llobatona, s/n. Se compone de una superficie construída de setecientos setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, de los que quinientos quine metros quince decímetros cuadrados, están situados en la planta baja; doscientos dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, en la planta primera y cuarenta y dos metros cuadrados en la planta altillo; y una superficie útil de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadraddos en la planta baja; doscientos doce metros dieciocho decímetros cuadrados en la planta primera y cuarenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados en el altillo. Dichas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está construída sobre parte de una porción de trerreno de quinientos quince metros quince decímetros cuadrados. Linda: al frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número 5; izquierda entrando, entidad número 7 y fondo, Riera.- CUOTA: OCHO ENTEROS TREINTA Y SEIS CENTESIMAS por ciento.

Tiene vinculada ob-rem la participación indivisa de una décima parte de la finca número 35.014 de Viladecans."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROUREMAR SL, con DNI/CIF número B60997632, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Servicios de Aparcamientos Viladecans, S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Gavá, Don , el día veintitrés de noviembre de dos mil, que fecha quince de enero de dos mil uno, de la finca número **35004**, al folio 208 del tomo 1213, libro 569 de Viladecans.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Daniel Tello Blanco, el día 25 de julio de 2000.
En relación con la nota anterior, se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 79/162.
APROVAT

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 80/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 35006 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 35006 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395453
REFERENCIA CATASTRAL: 7737123DF1783E0007JW

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO SIETE.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO SIETE, sita en el término municipal de Viladecans, Carretera LLobatona, s/n, HOY 54, compuesta de planta baja, planta primera y altillo. La total superficie construída es de mil doce metros cuadrados, de los cuales cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados están situados en la planta baja, cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados en la primera planta y sesenta y dos metros en la planta altillo. Dichas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está construída sobre parte de una porción de terreno de quinientos quince metros quince decímetros cuadrados. Linda: frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número 6; izquierda entrando, entidad número 8 y fondo, Riera.- CUOTA: OCHO ENTEROS TREINTA Y SEIS CENTESIMAS por ciento.

Tiene vinculada ob-rem la participación indivisa de una décima parte de la finca número 35.014 de Viladecans."

SEGUNDO:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 81/162.
APROVAT

TITULAR/ES ACTUALES:

YASENA SL, con DNI/CIF número B63765283, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Barcel , el día diez de mayo de dos mil cinco, que motivó la ins doce de julio de dos mil cinco, de la finca número **35006**, al folio 225 del tomo 1213, libro 569 de Viladecans.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don , el día 25 de julio de 2000.
En relación con se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 82/162.
APROVAT

Firmado digitalmente, con CSV: por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 83/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 35008 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 35008 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000395477

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" URBANA.- ENTIDAD NUMERO OCHO.- NAVE INDUSTRIAL NUMERO OCHO sita en el término de Viladecans, Carretera Llobatona, s/n. Se compone de una superficie construída de setecientos setenta y cinco metros setenta y nueve decímetros cuadrados, de los que quinientos quince metros quince decímetros cuadrados están situados en la planta baja doscientos dieciocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, en la primera planta y cuarenta y dos metros cuadrados en la planta altillo; y una superficie útil de cuatrocientos noventa y nueve metros setenta decímetros cuadrados en la planta baja, doscientos doce metros ocho decímetros cuadrados en la planta primera y cuarenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados en el altillo. Dichas plantas son diáfanas y están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Está construída sobre parte de una porción de terreno de quinientos quince metros quince decímetros cuadrados. Linda: al frente, Carretera Llobatona; derecha entrando, entidad número 7; izquierda entrando, entidad número 9 y fondo, Riera.- CUOTA: OCHO ENTEROS TREINTA Y SEIS CENTESIMAS por ciento.

Tiene vinculada ob-rem la participación indivisa de una décima parte de la finca número 35.014 de Viladecans."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

DUGEP-DOS SL, con DNI/CIF número B62083688, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Servicios de Aparcamientos Viladecans S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don , el día diecisiete de octubre de dos mil, que motivó la in ha veintiocho de noviembre de dos mil, de la finca número **35008**, al folio 214 del tomo 1213, libro 569 de Viladecans.

En orden al régimen jurídico de las fincas resultantes de la división material y de conformidad con su destino, quedará instituído su régimen de vinculación sobre las siguientes bases: I).- La finca descrita como entidad nº 11 se encuentra íntegramente al servicio permanente de las restantes fincas -entidades 1 a la 10- que necesariamente han de servirse de ella como vía de acceso y circulación de las mismas. II).- Por ello **la titularidad de cada una de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 ambos inclusive, lleva implícita necesariamente la titularidad de una décima parte indivisa de la finca -entidad nº 11-**. Por lo mismo la finca descrita -entidad nº 11- pertenecerá por partes iguales indivisas a quienes sean titulares de las restantes fincas, es decir una décima parte indivisa a cada uno, por tal motivo cualquier acto dispositivo de enajenación o gravación de las fincas descritas en los nºs. 1 al 10, llevará necesariamente consigo igual acto de disposición, enajenación o gravamen de la cuota indivisa de la finca descrita en el nº 6 que es aneja e inseparable de aquella titularidad puesto que dichas fincas y cuota aneja son indispensables separadamente. III).- Por lo mismo la comunidad de la finca descrita en el nº 11 es una comunidad que se crea con carácter de permanente e indivisible sin existencia de acción de división. IV).- Este régimen jurídico quedará automáticamente establecido conforme vayan enajenándose las fincas descritas en los nºs. 1 al 10 y dejen de pertenecer a la misma propietaria por pasar a terceras personas como propietarios. Resulta de la inscripción 4ª, de fecha 12 de septiembre de 2000, causada por una escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Daniel Tello Blanco, el día 25 de julio de 2000.
En relación con la nota anterior, se hace constar a efectos aclaratorios, que las referidas entidades números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, constituyen hoy las fincas números 34.994, 34.996, 34.998, 35.000, 35.002, 35.004, 35.006, 35.008, 35.010, 35.012 y 35.014 de Viladecans, respectivamente.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 84/162.
APROVAT

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 85/162.
APROVAT

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 31602 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 31602 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000351466
REFERENCIA CATASTRAL: 8135513DF1783E0001GL

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

"URBANA. **Nave industrial A,** situada en Viladecans, con frente a la **calle Llobatona s/n**, hoy número 43, **esquina a la prolongación de la calle Agricultura** , que consta de planta baja, con superficie útil de cuatrocientos sesenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, constituída por una nave diáfana, aseo y vestuario; y altillo, con una superficie de setenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, constituída por una nave diáfana. Su cubierta es de chapa metálica, y ocupa la superficie total del solar sobre la que está edificado, de cuatrocientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la calle Llobatona, por donde tien su entrada: al frente, con dicha calle; derecha entrando, con prolongación de la calle Agricultura; izquierda, con porción de terreno segregado y fondo, con nave industrial B, que constituye el resto de finca matriz.

SEGUNDO:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 86/162.
APROVAT

TITULAR/ES ACTUALES:

MEDIA CORED SL, con DNI/CIF número B62440474, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a Okuta Construmat S.L., mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don , el día trece de septiembre de dos mil siete, que mot 2ª, de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete, de la finca número **31602**, al folio 68 del tomo 1374, libro 730 de Viladecans.

Convenio entre el Ayuntamiento de Viladecans y "Proyectos del Baix Llobregat, S.A.", suscrito el 25 de septiembre de 1996 por el que, a efectos de que se le autorice la construcción de dos naves industriales, la titular de esta finca se obliga a tramitar ante la Junta de Aguas la autorización para la cubrición de la Riera, con la longitud, anchura y previsiones de carga que se especifican; la Corporación se obliga a redactar y aprobar, en el plazo de dos meses a partir de la aprobación por la Junta de Aguas de dicha cubrición, el proyecto de urbanización del vial de la calle Agricultura, cuyas obras de pavimentación deberán ser ejecutadas por la titular de la finca; y, una vez acreditados los requisitos exigidos por la Junta de Aguas y aprobado el proyecto de urbanización, otorgar a "Proyectos del Baix Llobregat, S.A.", la licencia de obras de la fase 2ª de la finca, considerándose prorrogada la licencia 97/94, referida a la fase 1ª a partir del día siguiente de aprobación del proyecto de urbanización. En garantía del cumplimiento de sus obligaciones la licenciataria deberá depositar 3.000.000 de pesetas en la Tesorería Municipal.- Así resulta de un testimonio del Convenio, expedido por el Secretario del Ayuntamiento en fecha 14 de noviembre de 1996, que causó la nota al margen de la inscripción 9ª de la finca.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 87/162.
APROVAT

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 88/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 2669 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 2669 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000026760

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA: Pieza de tierra campa situada en el Términoa municipal de Viladecans llamado Calbrias y tambien pareallades de cabida una mojada y media equivalente a sesenta y tres areas cuatrocientas cuarenta y siete milésimas. Lindante por el este,
con el Torrente o casa Baltoré, por el Sur con la sociedad Compañía Roca Radiadores S.A, por el Oeste con el Termino de Gavá y por el Norte con dicha sociedad."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por AGRUPACION de las fincas 772 y 2405, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. , el día veintinueve de agosto de mil novecientos treinta, que ipción 1ª, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos treinta, de la finca número **2669**, al folio 59 del tomo 214,

libro 64 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 89/162.
APROVAT

Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Registradores DE ESPAÑA
CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 90/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 424 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 424 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000004263

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- Pieza de tierra viña, en término de Viladecans, lugar llamado las "Colobrias", de superficie una mojada trece mundinas, equivalentes a ochenta y ocho áreas setecientos cuarenta y nueve mil sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: a Oriente, con otras tierras de don , mediante camino; a Mediodía, con los sucesores de don e, con la riera que divide el término de Viladecans de a Cierzo, con ."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Sant Feliu , el día veintiuno de mayo de mil novecientos treinta, que motivó la 10ª, de fecha trece de junio de mil novecientos treinta, de la finca número **424**, al folio 106 del tomo 176,

libro 52 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:
Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 91/162.
APROVAT

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---

Firmado digitalmente, con CSV: por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 92/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 484 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 484 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000004867

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- Pieza de tierra secano, nombrada "la Parellada Gran", de cabida seis mojadas, equivalentes a dos hectáreas, noventa y tres áreas, setenta y nueve centiáteas, treinta y seis centímetros cuadrados, situada en término de Viladecans. Linda: por Oriente, con tierras de y parte con tierra de don ; por Mediodía, con l o Llobatona; por Poniente, llamada del Palmé v al Norte, parte con los herederos de y parte con tierra de ."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don Martín Roca Soler, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. , el día treinta de mayo de mil novecientos treinta y cuatr inscripción 9ª, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos treinta y cuatro, de la finca número **484**, al folio 179 del tomo 112, libro 31 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:
Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 93/162.
APROVAT

Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 94/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 2832 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 2832 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000028405

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- PIEZA DE TIERRA llamada "Parellada", parte viña, parte campa y parte yermo, en la que existe una casa-torre compuesta de bajos, un piso y deván, conocida con el nombre de "Villa Marisa", rodeada de huerta; situada junto a la Riera de Palmer, de cabida una hectárea quince áreas dieciseis centiáreas, o sea, once mil quinientos dieciseis metros cuadrados. Linda: al Norte, con tierras de mediante carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; po a parcela Xirinachs; por el Este, con terrenos de los sucesores de don y don , hoy hermanos , mediante la Riera Llobatera, tinuaci almer y por el con término municipal de Gavá y terrenos de o sucesores, mediante la Riera de Gavá o San Lorenzo."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA, es dueño de la finca de que se certifica,

por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, , el día veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, que motivó la inscripción 5ª, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres, de la finca número **2832**, al folio 8 del tomo 224, libro 68 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION: Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 95/162.
APROVAT

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 96/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 532 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 532 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000005345

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- TIERRA de cabida una mojada cuatro mundinas o sea sesenta y una áreas diez centiáreas sesenta y dos miliáreas, sita en término de Viladecans y partida denominada la "Parelladeta". Linda: a Oriente, con mediante la carretera Llobatera; a Mediodía. con dicho ; a y a , con ."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA SANITARIO SA, con DNI/CIF número A08037392, es dueño de la finca de que se certifica, por COMPRAVENTA a don , mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, el día veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y t inscripción 7ª, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres, de la finca número **532**, al folio 201 del tomo 35, libro 9 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:

Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 97/162.
APROVAT

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

Certificación Registral expedida por

Registrador de la Propiedad de VILADECANS

CR Silos 6 bis 1º
08840 - Viladecans
Telefono : 93.658.61.19
Fax : 93.658.60.11

Correspondiente a la solicitud formulada por

BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP

con DNI/CIF: B67315986

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 98/162.
APROVAT

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA,

Asiento: 2303/2024 **Certificado:** C/364

La Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales, según el art. 225 de la Ley Hipotecaria. Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulte de los libros del Registro, según el art.335 del Reglamento Hipotecario.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia suscrita por doña con D.N.I. número en fecha veinticinco de veinticuatro, firm mente el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro; presentada en el Registro el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, en la que, en nombre y representación de Barcelona Disseny Urbanístic S.L.P. esta a su vez en representación de Roca Sanitarios S.A. con CIF número A088037392, solicita se expida "certificación que acrediti la identitat de los propietaris i/o titulars d'altres drets reals durant el últims 5 anys i el títols en virtut del cuals han adquirit els terrenys, de la finca registral número 3964 de Viladecans, en compliment de l'article 99 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme de Catalunya en el marc de la Modificación del PGM del recinte de la fabrica Roca i entorns inmediats als municipis de Gavà i Viladecans y de una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella el nueve de desembre de dos mil veinticuatro; he examinado los libros del Archivo del Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

FINCA REGISTRAL NUMERO 3964 de Viladecans
CODIGO REGISTRAL UNICO: 08111000037056

PRIMERO:
DESCRIPCION:

Que la finca de que se certifica tiene, según el Registro, la siguiente descripción:

" RUSTICA.- PIEZA DE TIERRA sita en término municipal de Viladecans, con una casita de labranza compuesta de bajos y dos pisos, dos pozos con una noria y todo lo demás en ella existente, de extensión superficial treinta y cinco mil seiscientos sesenta metros setecientos cinco milímetros cuadrados. Lindante: al Norte, com finca de que procede mediante carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; al Sur, con finca de la "Compañía Roca-Radiadores, S.A."; al Oeste, con Tiera de Cal Chieu-Chieu y por el Este, con finca propiedad de don José Roca Soler."

SEGUNDO:
TITULAR/ES ACTUALES:

ROCA SANITARIO SA, con DNI/CIF número A08037392, es dueño de la finca de ue se certifica, por COMPRAVENTA a don y don , mediante escritura autorizada p ona, Ra stre, el día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, que motivó la inscripción 1ª, de fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y

dos, de la finca número **3964**, al folio 246 del tomo 253, libro 76 de Viladecans.

NO HA HABIDO MAS TITULARES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

Al margen de la inscripción de dominio vigente se ha extendido con motivo de la práctica de la certificación la siguiente nota: "Expedida certificación de dominio de esta finca y de otras 46 fincas más, para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans. La nota extensa consta al margen de la inscripción 19ª de la finca registral 646 de Viladecans."

TERCERO:
DERECHOS REALES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

No existen

ASIENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION:
Que no existen documentos presentados en el libro diario, pendientes de inscripción o anotación, relativos a la finca de que se trata.**Honorarios registrales según minuta entregada/enviada al solicitante.**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 99/162.
APROVAT

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILADECANS

Calle Sitges, número 6 bis, 1º1ª
08840 Viladecans
Teléfono 93 658 61 19-Fax 93 658 60 11
viladecans@registrodelapropiedad.org

CERTIFICACION ELECTRONICA DE PRACTICA DE ASIENTOS REGISTRALES

ASIENTO 2303 DEL DIARIO 2024

Registrador titular del Registro de la Propiedad de dad con el artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, certifico, que, previo examen y calificación jurídica de una instancia suscrita por doña con D.N.I. Número , en representación de Dissen , que a su vez, r Roca Sanitario S.A. con C.I.F. número A08037392, en fecha 25 de noviembre de 2024 junto con una instancia complentaria, suscrita y firmada digitalmente por ella, en fecha 9 de diciembre de 2024, en las que se **solicita** se expedida certificación de dominio de para dar cumplimiento al art. 99 del TRLUC, en el marco de la Modificación del PGM del recinto de la fábrica Roca y entornos inmediatos en los municipios de Gavá y Viladecans de las siguientes fincas: registral número **646**, de Viladecans, C.R.: 08111000006489, Finca registral número **2387**, de Viladecans, C.R.: 08111000023936; Finca registral número **135**, de Viladecans, C.R.:
08111000001378, Finca registral número **647**, de Viladecans, C.R.:
08111000006496; Finca registral número **424**, de Viladecans, C.R.:
08111000004263; Finca registral número **484**, de Viladecans, C.R.:
08111000004867; Finca registral número **2832**, de Viladecans, C.R.:
08111000028405; Finca registral número **532**, de Viladecans, C.R.:
08111000005345; Finca registral número **3964**, de Viladecans, C.R.:
08111000037056; Finca registral número **3440**, de Viladecans, C.R.:
08111000034307; Finca registral número **2916**, de Viladecans, C.R.:
08111000029259, Finca registral número **3161**, de Viladecans, C.R.:
08111000031733, Finca registral número **389**, de Viladecans, C.R.:
08111000003914; Finca registral número **3137**, de Viladecans, C.R.:
08111000031481, Finca registral número **5130**, de Viladecans, C.R.:
08111000049677, Finca registral número **510**, de Viladecans, C.R.:
08111000005123, Finca registral número **1392**, de Viladecans, C.R.:
08111000013944, Finca registral número **3485**, de Viladecans, C.R.:
08111000034659, Finca registral número **1391**, de Viladecans, C.R.:
08111000013937, Finca registral número **6054**, de Viladecans, C.R.:
08111000058716; Finca registral número **5065**, de Viladecans, C.R.:
08111000049028, Finca registral número **36637**, de Viladecans, C.R.:
08111000416851, Finca registral número **1887**, de Viladecans, C.R.:
08111000018895; Finca registral número **8749**, de Viladecans, C.R.:
08111000084623; Finca registral número **9308**, de Viladecans, C.R.:
08111000090211, Finca registral número **29004**, de Viladecans, C.R.:
08111000316694, Finca registral número **28998**, de Viladecans, C.R.:
08111000316632; Finca registral número **42556**, de Viladecans, C.R.:
08111000503131, Finca registral número **28278**, de Viladecans, C.R.:
08111000307654; Finca registral número **28276**, de Viladecans, C.R.:

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 100/162.
APROVAT

08111000307630; Finca registral número **26204**, de Viladecans, C.R.:
08111000281374, Finca registral número **13290**, de Viladecans, C.R.:
08111000132201; Finca registral número **8396**, de Viladecans, C.R.:
08111000081097; Finca registral número **31646**, de Viladecans, C.R.:
08111000351985, Finca registral número **26212**, de Viladecans, C.R.:
08111000281459, Finca registral número **26208**, de Viladecans, C.R.:
08111000281411, Finca registral número **26206**, de Viladecans, C.R.:
08111000281398, Finca registral número **34994**, de Viladecans, C.R.:
08111000395330, Finca registral número **34996**, de Viladecans, C.R.:
08111000395354, Finca registral número **34998**, de Viladecans, C.R.:
08111000395378; Finca registral número **35000**, de Viladecans, C.R.:
08111000395392, Finca registral número **35002**, de Viladecans, C.R.:
08111000395415; Finca registral número **35004**, de Viladecans, C.R.:
08111000395439, Finca registral número **35006**, de Viladecans, C.R.:
08111000395453, Finca registral número **35008**, de Viladecans, C.R.:
08111000395477, Finca registral número **31602**, de Viladecans, C.R.:
08111000351466; Finca registral número **2669**, de Viladecans, C.R.:
08111000026760.

Los asientos producen en favor de su titular y terceros, los efectos derivados de los principios de prioridad, legitimación y fé pública registral, que dimanan de los artículos 1, 17, 20, 32, 34, 38 y 41 de la Ley Hipotecaria.
De entre ellos destaco los siguientes:
-El asiento practicado queda bajo la salvaguarda de los Tribunales. Salvo mala fé, el titular será mantenido en su adquisición aunque se resuelva el derecho del hoy transmitente, por causas ajenas al Registro. Ante cualquier menoscabo en el ejercicio del derecho hoy inscrito el titular podrá utilizar el procedimiento sumario del art. 41 L.H.
-No se inscribirá otro título de igual o anterior fecha, incompatible con el derecho inscrito. Los de fecha posterior sólo serán inscribibles si están otorgados por el titular o en resolución judicial dictada en procedimiento en el que el mismo haya sido parte.

Honorarios registrales: Según minuta entregada al presentante.
Base: Declarada.
Números aplicados del arancel: 1, 3 y 4
Hecha la **retención del 15%** por I.R.P.F.- La entidad pagadora deberá entregar la correspondiente certificación de la retención.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), queda informado:
-De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de

WWW.REGISTRADORES.ORG

Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Firmado digitalmente, con CSV: , por el Registrador titular del Registro de la Propiedad de Viladecans, con D.N.I. en Viladecans, a día once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sitemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

WWW.REGISTRADORES.ORG

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 101/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000187707

CERTIFICACIÓN N° 241

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 19112, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1359 Libro: 965 Folio: 214 Inscripción: 6 Fecha: 05/02/2024, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000187707. URBANA: Porción de terreno sito en el término municipal de GAVÀ, de superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados, aproximadamente, en el que existen unas construcciones en estado ruinoso, señalado con el número TRES en la calle EIVISSA. LINDANTE: por su frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con la Compañía Roca Radiadores S.A. y , hoy y Ayuntamiento da entra

Referencia Catastra GB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** , con D.N.I. titular con carácter priv e nio de **la to** ta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 14/12/23, autorizada en BARCELONA, por DON , n° de protocolo 3.369, según la Inscrip , folio 214 con fecha 05/02/2024.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
Número 1541 del Diario 2024 de fecha 31/10/2024, COMPRAVENTA del notario DON . **NOTARIA VALENCIA 279 SCP** presenta a las doce ocho minutos, escritura recibida TELEMÁTICAMENTE otorgada en BARCELONA el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro ante el Notario DON , protocolo 1916/2024, por la que 2 de Gavà a

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 102/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000014492

CERTIFICACIÓN Nº 222.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-61375986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 1936, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 79 Libro: 52 Folio: 7 Inscripción: 1 Fecha: 16/05/1930, es como sigue:

URBANA: Terreno para edificar situada en el término del pueblo de Gavà con frente a la Rambla Lluch, de extensión superficial seiscientos treinta y seis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: por el frente Oeste, con la Rambla de Lluch, por la derecha entrando Sur con terreno establecido a Don ; por la izquierda, Norte con terreno establecido detrás Este, con finca de los sucesores de Don

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de aportación social, según resulta de la escritura de aportación autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Turón, de fecha 25 de junio de 1929, según la Inscripción 8ª, del tomo 79, libro 52, folio 7, con fecha 16 de mayo de 1930.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000210795

CERTIFICACIÓN N° 248

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 21183, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1426 Libro: 1032 Folio: 136 Inscripción: 8 Fecha: 17/05/2021, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000210795. URBANA: ENTIDAD NUMERO UNO. DESTINADA A VIVIENDA, PLANTA BAJA, PUERTA DERECHA, de la casa sita en GAVÀ, calle ROSSELLÓ, números DOS y CUATRO, esquina a la calle REGÀS, a la que se accede directamente a la misma desde la calle Rosselló, por una puerta y desde la calle Regàs, por dos puertas más. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y una terraza cubierta de cuarenta y nueve metros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la calle Rosselló, al frente, dicha calle; derecha entrando, con la calle de Regàs; izquierda, vestíbulo de entrada al edificio, en parte, y parte, con la vivienda puerta izquierda de esta planta, y fondo, finca de Pelegrin Serra Soler. Cuota: veinticinco por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 20.704.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la mercantil **"PRODUCTOS DOLOMITICOS DE MALAGA S.A."**, con CIF A29033420, titular de **la totalidad** de esta finca por título de Adjudicacion, según resulta de decreto firme dictado el dieciséis de julio de dos mil dieciséis, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GAVA, según procedimiento de ejecución hipotecaria número 138/2012 sección M, y de testimonio de dicha resolución expedido el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, según la Inscripción 6ª, del tomo 841, libro 447, folio 180, de fecha 28/11/2017.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 104/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000210818

CERTIFICACIÓN Nº 251
, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 21185, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1308 Libro: 914 Folio: 188 Inscripción: 6 Fecha: 28/11/2017, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000210818. URBANA: ENTIDAD NUMERO DOS. DESTINADA A VIVIENDA, PLANTA BAJA, PUERTA IZQUIERDA, de la casa sita en GAVÀ, calle ROSSELLÓ, números DOS y CUATRO, esquina a la calle REGÀS, a la que se accede directamente a la misma desde la calle Rosselló, por una puerta que comunica desde el interior. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y una terraza cubierta de cuarenta y nueve metros cuadrados. LINDA, considerando como frente principal la calle Rosselló: al frente, dicha calle; derecha entrando, vestíbulo de entrada al edificio, en arte, y parte, con la vivienda puerta derecha de esta planta; izquierda, y fondo, finca de . Tiene un nco enteros por cie régimen de propiedad horizontal de la finca 20.704.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la mercantil **"PRODUCTOS DOLOMITICOS DE MALAGA S.A."**, con CIF A29033420, titular de **la totalidad** de esta finca por título de Adjudicacion, según resulta de decreto firme dictado el dieciséis de julio de dos mil dieciséis, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GAVA, según procedimiento de ejecución hipotecaria número 138/2012 sección M, y de testimonio de dicha resolución expedido el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, según la Inscripción 6ª, del tomo 1308, libro 914, folio 188, de fecha 28/11/2017.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 105/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000210832

CERTIFICACIÓN N° 249

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 21187, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 577 Libro: 244 Folio: 148 Inscripción: 2 Fecha: 11/07/1988, es como sigue:

URBANA.- ENTIDAD NUMERO TRES. LOCAL DESTINADO A VIVIENDA, PLANTA PRIMERA, PUERTA PRIMERA, de la casa sita en Gavà, calle Roselló, números 2 y 4, esquina a la calle Regás a la que se accede desde la calle Roselló desde el vestíbulo de entrada y hueco de escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida interiormente en varias dependencias y una terraza cubierta de cuarenta y nueve metros cuadrados. LINDA, considerando como frente principal la calle Roselló, al FRENTE dicha calle, en proyección vertical, DERECHA ENTRANDO, con la calle de Regás, en proyección vertical, IZQUIERDA, con rellano y hueco de escalera en parte, y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta, y FONDO, finca de Pelegrin Serra Soler en proyección vertical. Cuota: 25 por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 20.704.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** , con DNI/NIF , titular de **la totalidad** ítulo de Com otivada por scritura de compraventa autorizada por el Notario de Viladecans don , de fecha 28 de enero de 1988, según la ibro 244, folio 148, de fecha 11/07/1988.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 106/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000210856

CERTIFICACIÓN N° 250

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 21189, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 577 Libro: 244 Folio: 151 Inscripción: 2 Fecha: 11/07/1988, es como sigue:

URBANA: ENTIDAD NUMERO CUATRO. Local destinado a vivienda, planta primera puerta segunda, de la casa sita en Gavà, calle Roselló, números 2 y 4, esquina a la calle Regas, a la que se accede desde la calle Roselló desde el vestíbulo de entrada y hueco de escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados , distribuida interiormente en varias dependencias y una terraza cubierta de cuarenta y nueve metros cuadrados . LINDA, considerando como frente principal la calle Roselló, al frente dicha calle, en proyección vertical, derecha entrando, con rellano y hueco de escalera en parte y parte con la vivienda puerta primera de esta planta, izquierda en proyección vertical, y fondo, finca de n vertical. Cuota: veinticinco por ciento. régimen de propiedad horizontal de la finca 20.704.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a f vor de **DOÑA** con DNI/CIF número titular ca por título de C tivada por escritura de compraventa autorizada por el Notario de Viladecans don , de fecha 28 de enero de 1988, según la I pro 244, folio 151, de fecha 11/07/1988.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 107/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000226680

CERTIFICACIÓN Nº 261

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 22587, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 674 Libro: 286 Folio: 223 Inscripción: 2 Fecha: 14/11/1990, es como sigue:

URBANA: CASA sita en Gavà, en la clale Eivisa número 10, antes Belchite número 7, edificada sobre una porción de terreno de ciento veinticinco metros cuadrados, ocupando lo edificado cincuenta y cinco metros cuadrados. LINDA: por su frente con dicha calle Eivisa, por la derecha entrando, casa número 8 de la misma calle Enrique Fernandez; por la izquierda, casa número 12 de igual calle de Josefa Hernandez; y por el fondo, fincas números 3 y 5 de la calle Andorra del Señor .

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de los consortes **DON** **y DOÑA** , con DNI números , respec l r mitad y proindiv de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 14 de septiembre de 1990, autorizada en GAVÀ, por DON , según la Inscripción 2ª, del tomo 674, libro 1/1990.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000017844

CERTIFICACIÓN Nº 220.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2272, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 79 Libro: 52 Folio: 82 Inscripción: 5ª Fecha: 21/10/1958, es como sigue:

URBANA: DOS CASAS contiguas y unidas formando una sola finca con comunicación interior con frente a la fachada a la Carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, sita en el término de San Pedro de Gavà, y en la no tienen dichas casas número señalados, compuesta solamente de bajos con cubierta de terrado y de huerto jardín en la parte posterior de las mismas. Están edificadas en una porción de terreno de figura rectangular que comprende la total superficie de cuatrocientos cincuenta y tres treinta y cuatro decímetros cuadrados, sin poder fijar la parte edificada y la que da para huerto o jardín. LINDA: por su frente, o Norte, con carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, por la izquierda entrando, Este, con finca de Doña o quien la haya vendido, por la derecha, Oeste, con "Ta hoy Compañía Roca Radiadores S.A., y por el fondo, Sur, con dicha señora Casas.

Al margen de la inscripción 5ª consta nota de fecha 2 de agosto de 1997 de segregación de 83,33 metros que ha pasado a constituir la finca independiente número 26.889, **quedando un resto no descrito.**

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don Federico Trias de Bes, de fecha 18 de abril de 1958, según la Inscripción 5ª, del tomo 79, libro 52, folio 82, con fecha 21/10/1958.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 109/162.

APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000018698

CERTIFICACIÓN Nº 218.

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2357, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 57 Libro: 38 Folio: 33 Inscripción: 5 Fecha: 11/09/1951, es como sigue:

URBANA: Terreno para edificar de figura trapecial sito en Gavà, con frente en una línea de cincuenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados en la Carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell. Comprende la total superficie de dos mil trescientos ochenta metros cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y tres mil palmos cuadrados, en los que hoy existe edificada una casa-chalet sin número compuesta de bajos solamente cubierta de terrado, una cuadra y una barraca anejas a la misma, un pozo con una noria correspondiente y gallinero todo circuido de pared. LINDA: por frente, Norte, en dicha línea de cincuenta y nueve metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con la mencionada Carretera de Barcelona a Sant Creu de Calafell; por la derecha saliendo, Este, en una línea de treinta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados, con la Riera Boatella; por detrás, Sud, en línea de sesenta y tres metros con los Talleres Roca y por la izquierda, Oeste, en línea de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros con finca de la vendedora .

Según nota al margen de la inscripción 5ª, consta una segregación de 605,04 metros cuadrados cedidos al Ayuntamiento de Gavà, de fecha 2 de agosto de 1997 que ha pasado ha constituir la finca independiente inscrita con el número 26.887.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don , de fecha 19 de mayo de 1951, según la Inscripción 5ª, del to 8, folio 33 con fecha 11/09/1951.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 110/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000259237

CERTIFICACIÓN Nº 269

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 25719, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 795 Libro: 401 Folio: 60 Inscripción: 2 Fecha: 05/05/2000, es como sigue:

URBANA: Casita señalada con el nº4 en la calle de San Jorge, de esta villa de Gavà, compuesta de planta baja solamente, que tiene una superficie construida de sesenta metros cuadrados, levantada sobre un solar de ciento dieciocho metros cuadrados y LINDA: Por su frente, son dicha calle; por la derecha entrando, con ; por la izquierda, con y al fondo . Refer 7433204DF1773C00015

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad mercantil **"GAVANENCA DE TERRENYS I INMOBLES S.A."**, con CIF número A59863639, titular del pleno dominio de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 07/04/2000, autorizada en GAVÀ, por DON , nº 801 de protocolo, según la Inscripción 2ª io 60 con fecha 05/05/2000.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000270034

CERTIFICACIÓN N° 252

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 26669, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1304 Libro: 910 Folio: 204 Inscripción: 6 Fecha: 23/07/2013, es como sigue:

URBANA: CASA situada en el término municipal de Gavà, en la calle Andorra, número 7. Tiene una superficie aproximada de cien metros cuadrados, con una fachada de 5'70 y fondo de 17'54 metros. Está integrada por comedor-estar, cocina, lavadero y tres dormitorios. LINDANTE: al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con finca de Don n; por la izquierda, con Doña ; y por el fondo, con . Referencia catastral: C0001TB.

CÉDULA DE HABITABILIDAD: Acreditada cédula de habitabilidad expedida el día 6 de agosto de 2.010. Vigencia de quince años.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la **"SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A."**, con N.I.F. A86602158, titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca por títulos de cesión y transmisión de activos, formalizada según escritura con fecha 21 de diciembre de 2012, autorizada en Madrid, por el notario don , n° 2304 de protocolo y de acta autorizada don , de fecha 4 de Julio de 2013, n° 1402 de protocolo, n 6ª, del tomo 1.304, libro 910, folio 204 con fecha 23/07/2013.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000276449

CERTIFICACIÓN Nº 263

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 27281, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 882 Libro: 488 Folio: 74 Inscripción: 3 Fecha: 29/07/2008, es como sigue:

URBANA. CASA situada al terme municipal de Gavà, carrer Eivissa, número 14, integrada per un menjador, sala d'estar, cuina, lavabo i un dormitori. La superficie construida és de 47'12 metros quadrats amb un pati posterior de 48'88 metres quadrats, confronta per davant, amb el carrer Eivissa, entrant a la dreta amb ; entrant a l'esquerra amb , i pel darrera, . Referencia Catastral: 001JB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** , con DNI/NIF número , titular con C dominio de esta finc o de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 09/05/08, autorizada en BARCELONA, por DON nº de protocolo 1.085, según la Inscripción 88, folio 74 con fecha 29/07/2008.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000022572

CERTIFICACIÓN Nº 217.

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2746, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 114 Libro: 72 Folio: 94 Inscripción: 8 Fecha: 29/03/1943, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno edificable, que afecta la figura de un trapezoide situada en el pueblo de Gavà, con frente a la Rambla de Lluch, constituye tres solares; tiene una cabida de cuatrocientos ochenta y dos metros veintitres decímetros cuadrados, LINDANTE: por el frente, Oeste, con la Rambla Lluch; por la derecha entrando, Sud, con terreno de Don por la izquierda entrando, Norte, con terreno que qu y por la espalda, Este, con finca de los sucesores de Don . En parte de dicho terreno existe edificada una casa compuesta de pla lamente, dividida en tres viviendas sin número.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don , actuando en el protocolo de su compañero don , d diciembre de 1942, según la Inscripción 8ª, bro 72, folio 94 con fecha 29/03/1943 .

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre eintícuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 114/162.

APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000023289

CERTIFICACIÓN Nº 236

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2817, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 793 Libro: 399 Folio: 135 Inscripción: 7ª, de Fecha: 13/01/2009, es como sigue:

URBANA.- PORCION DE TERRENO EDIFICABLE situado en el término municipal de Gavà, con frente a la Rambla de Lluch, hoy número 8, de superficie doscientos noventa y un metros setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil setecientos veintidós palmos treinta céntimos también cuadrados; sobre parte de cuyo solar o porción de terreno se ha edificado un almacén cubierto de uralita en la parte anterior, y una casita cubierta de terrado, en la parte posterior, cuales edificaciones tienen comunicación interior entre sí. LINDANTE: al frente, con dicha Rambla de Lluch; por la derecha entrando, con porción de Don por la izquierda, con otra de Doña con la de Don . catastral: 7332104DF1773A0001HW.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DOÑA** , con D.N.I. , en cuanto a la nuda propiedad ación, formal escritura con fecha 21/09/89, autorizada en GAVÀ, por DON nº de protocolo 1.122, según la Inscripción folio 135 con fecha 16/03/1995 y en cuanto al usufructo, por defunción de la anterior titular de dicho usufructo, y consolidación con la nuda propiedad a favor de Doña , mediante solicitud suscrita por dicha señora e Llobregat el día 5 de enero de 2008, con firm ada por el Notario de Vilafranca del Penedès, don , según resulta de instancia de fecha 8 de enero de 2009, cación de defunción extendida por el registro Civil de Olérdola, de fecha 27 de diciembre de 2001, según la Inscripción 8ª, del tomo 793, libro 399, folio 135 con fecha 13/01/2009.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

---

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 115/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000288312

CERTIFICACIÓN Nº 234.

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 28288, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 934 Libro: 540 Folio: 142 Inscripción: 1 de Fecha: 14/07/1999, es como sigue:

URBANA. URBANA: ENTIDAD UNO. Comprende toda la planta baja de la casa con frente a la Rambla Lluch, número 6, de Gavà; de superficie construida aproximada ciento noventa metros cuadrados, destinada a local comercial y en parte a vivienda. Tiene acceso directo e independiente desde la citada calle. LINDA: al frente, con la citada Rambla Lluch; a la derecha entrando, con Jaime Esteva Bertrán; a la izquierda, con Doña ; y a la espalda, con . Lleva anejo la propi atio que comprende el r ar, ubicado en la parte posterior de la finca. Cuota de participación: 60 por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 1963 . Referencia Catastral: 7332103DF1773A0001UW .

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de los cónyuges **DON** y **DOÑA** , con D.N.I. números 3 , es con carácter gananci **totalidad** de esta finca por título de Compraventa, forma izada según escritura con fecha 13/12/01, autorizada en GAVÀ, por DON , nº de protocolo 2.984, según la Inscripción 4ª folio 1 con fecha 20/12/2001.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000288329

CERTIFICACIÓN Nº 235

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 28289, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 934 Libro: 540 Folio: 147 Inscripción: 1ª Fecha: 14/07/1999, es como sigue:

URBANA: ENTIDAD DOS. Comprende la PLANTA PISO PRIMERO, destinada a VIVIENDA, de la casa situada en la Rambla Lluch, número 6 de Gavà; ocupa una superficie de unos ciento cincuenta metros cuadrados. Tiene acceso por la escalera con puerta directa a la calle, situada a la parte lateral derecha entrando al edificio. LINDA: frente, considerando como tal la fachada del edificio, con la calle de su situación, en proyección vertical; derecha entrando, ; izquierda, ; por detraspatio de la e articipación: Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca 1963 . Referencia Catastral: 7332103DF1773A0002IE .

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de los cónyuges **DON** , con D.N.I. números es con carácter ganancial a totalidad de esta finca por título de Compraventa, formalizada seqún escritura con fecha 13/12/01, autorizada en GAVÀ, por DON nº de protocolo 2.982, según la Inscripción 8ª, olio 78 con fecha 20/12/2001.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en folios del Colegio de Registradores, identificados con los números y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000023517

CERTIFICACIÓN Nº215

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC, SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2840, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 92 Libro: 61 Folio: 130 Inscripción: 3 Fecha: 16/05/1930, es como sigue:

Urbana: Terreno en el que existen una casa compuesta de bajos solamente, y varios corrales y pocilgas, sito en el termino municipal del pueblo de Gavà, mide en junto la superficie de sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos palmos dos decimas cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos veintiocho metros setenta y un decímetros cuadrados, no pudiendo fijar la extensión que ocupan dichas construcciones; LINDA: por Norte, con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por Este, con finca de la Sociedad "Talleres Roca S.A."; por el Sur, parte con esta y parte con , viuda de , y por Oeste, con la viuda de Vayreda o s . Creada por ación de las fincas 2.209 y 2.301. Consta segregada de esta finca, una superficie de 220,54 metros cuadrados, cedida gratuitamente al Ayuntamiento de Gavà, que pasó a formar la finca 26.891 según nota al margen de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y siete, **quedando un resto no descrito de dos mil cuatrocientos ocho metros diecisiete decímetros cuadrados.**

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca por título de Aportación Social según la Inscripción 3ª, mediante escritura de aportación social autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Turón, de fecha 25 de junio de 1929, del tomo 92, libro 61, folio 130 con fecha 16/05/1930.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000023593

CERTIFICACIÓN Nº 232 .

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2848, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 92 Libro: 61 Folio: 161 Inscripción: 2 Fecha: 24/02/1958, es como sigue:

Urbana: Terreno para edificar sito en el término municipal de Gavà, con frente o línea de fachada con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, teniendo salida por detrás a un pasaje sin nombre, afectando dicho terreno la figura de un rectángulo que mide cinco metros de latitud, por dieciocho de longitud, o sea una superficie de noventa metros cuadrados, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y dos palmos, y trece décimas de palmos también cuadrados y que comprende el solar número cuarenta y cinco del plano general de urbanización de la finca de la cual esta procede. LINDANTE: por el frente, Norte, con la referida Carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por la izquierda entrando, Este, con la entidad compradora; por la derecha Oeste tambien, con restante finca de que procede, y por el fondo, Sur, con terreno vial que se comprende en esta venta. Creada por segregación de la finca 815.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada en Gavà por el Notario de Sant Feliu de LLobregat don , de fecha 9 de abril de 1957, según la Inscripción 2ª, o 161, con fecha 24 de febrero de 1958.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a dia veintisiete de diciembre nticuatro.

egistradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000293095

CERTIFICACIÓN Nº 237

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 28613, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 952 Libro: 558 Folio: 204 Inscripción: 2 Fecha: 12/12/2011, es como sigue:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000293095. URBANA: ENTIDAD NUMERO UNO. PLANTA BAJA DESTINADA A LOCAL, de la casa sita en GAVÀ, Rambla SALVADOR LLUCH, número DIEZ. Consta de una nave sin distribución interior y mide una superficie útil de ochenta metros cuadrados. LINDA: al frente, considerando como tal su acceso, con dicha Rambla y hueco de escalera de acceso a la planta superior; por la derecha entrando, con finca señalada con el número 8 en dicha Rambla y el citado hueco de escalera; por la izquierda, también con dicho hueco de escalera y finca señalada con el número 12 en la misma Rambla; y al fondo, con terreno de la total finca. Esta entidad tiene como anejo inseparable el terreno situado al fondo de la casa, de superficie doscientos ochenta y tres metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de cincuenta enteros por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 2.818. Referencia catastral: 7332105DF1773A0001WW.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DOÑA** , , con D.N.I. , titular en cuan d **ad indivisa** de e r título de Propiedad Horizontal, formalizada según escritura con fecha 26/11/99, autorizada en GAVÀ, por DON nº de protocolo 2.460, según la Inscripción 1 , folio 204 con fecha 22/12/1999 y en cuanto al pleno dominio de la restante **mitad indivisa** de esta finca por título de herencia, formalizada según escritura on fecha 10/11/2011, autorizada en GAVÀ, por DON , nº de protocolo 1.185, según la Inscripción 2ª , folio 204 con fecha 12/12/2011.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 120/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000293101

CERTIFICACIÓN Nº 238

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral la FINCA DE GAVA Nº: 28614, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1071 Libro: 677 Folio: 99 Inscripción: 6ª Fecha: 14/07/2005, es como sigue:

CÓDIGO REGISTRAL UNICO. 08086000293101. ENTIDAD NUMERO DOS. PLANTA PRIMERA. VIVIENDA PUERTA UNICA, de la casa sita en GAVÀ, Rambla SALVADOR LLUCH, número DIEZ. Distribuida interiormente, mide una superficie útil de ciento tres metros diez decímetros cuadrados. LINDA: al frente, considerando como tal su acceso, con hueco y rellano de la escalera, patio de luces y dicha Rambla, en proyección vertical, en parte, mediante dos balcones; por la derecha entrando, con finca señalada con el número 8 en dicha Rambla y el citado hueco de escalera; por la izquierda, también con dicho hueco de escalera y finca señalada con el número 12 en la misma Rambla; y al fondo, con dicho patio de luces y terreno de la total finca. Tiene un coeficiente de cincuenta enteros por ciento. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 2.818.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DOÑA** , , con D.N.I. , titular del pleno dominio c ítulo de Donac alizada según escritura con fecha 26/11/99, autorizada en GAVÀ, por DON , nº de protocolo 2.461, según la Inscripción 2ª , folio 209 con fecha 22/12/1999.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000024071

CERTIFICACIÓN Nº 230.

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2895, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 94 Libro: 62 Folio: 173 Inscripción: 2 Fecha: 24/02/1958, es como sigue:

URBANA: Terreno en la urbanización "Los Rierals de Gavà", sito en Gavà, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell y al paraje particular llamado Alcazar para edificar comprensivo de los solares números cuarenta y uno y cuarenta y dos del plano de urbanización de la finca Los Rierals de Gavà, situada en el término municipal de Gavà, con frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, ocupa una superfície de ciento setenta y siete metros treinta decimetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos noventa y tres palmos tres décimas de palmo cuadrados. Lindante: por su frente, Norte en una linea de ocho metros cincuenta centimetros con la expresada carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, por la derecha entrando, Oeste con Rosa Foguet Salas, por la izquierda Este con la riera de San Lorenzo, y por detrás, Su, en una linea de once metros cuarenta centimetros con la finca dos mil ochocientos noventa y seis.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada en Gavà por el Notario de Sant Feliu de LLobregat don , de fecha 9 de abril de 1957, según la Inscripción 2ª, o 173, con fecha 24 de febrero de 1958.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a dia veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000024170

CERTIFICACIÓN Nº 231 .

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2905, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 94 Libro: 62 Folio: 209 Inscripción: 3 Fecha: 24/02/1958, es como sigue:

URBANA: Casa de planta baja y patio con frente a la calle de Alcazar señalada con el número veinticinco, sita en Gavà, edificada sobre el terreno del solar número cuarenta y tres del plano de urbanización de la finca "Los Rierals", con frente a la carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell. Ocupa una superficie de noventa metros, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y dos palmos, tres décimas de palmo cuadrados; LINDANTE: por el frente, Norte, en una línea de cinco metros, con la expresada carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; por la derecha entrando, Oeste, y por la izquierda, este, linda con la sociedad compradora; y por detrás Sur, en línea de cinco metros con porción de terreno vial que adquirirá el comprados.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada en Gavà por el Notario de Sant Feliu de LLobregat don , de fecha 9 de abril de 1957, según la Inscripción 3ª, o 209, con fecha 24 de febrero de 1958.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000024194

CERTIFICACIÓN Nº 229.

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2907, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del tomo 94, libro 62, folio 215, inscripción 3ª, de fecha 24/02/1958, es como sigue:

URBANA: Terreno comprensiva del solar número cuarenta y cuatro del plano de Urbanización de la finca "Los Rierals" sito en Gavà, con frente a la Carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell y un paraje particular llamado Alcazar, mide cinco metros de ancho por dieciocho de largo, o sea una superficie de noventa metros, equivalentes a dos mil trescientos ochenta y dos palmos, tres décimas de palmo también cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la expresada Carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, en una línea de cinco metros; por la derecha entrando, Oeste, en una línea de dieciocho metros con solar que adquirirá Vicente Checa; por la izquierda, Este, con y por detrás Sur, en una línea de cinco metros con terreno vial de ombre.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada en Gavà por el Notario de Sant Feliu de LLobregat don , de fecha 9 de abril de 1957, según la Inscripción 3ª, o 215, con fecha 24 de febrero de 1958.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre eintícuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 124/162.

APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000024620

CERTIFICACIÓN Nº 253

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2950, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 991 Libro: 597 Folio: 62 Inscripción: 9 Fecha: 23/07/2020, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000024620. URBANA: CASA de bajos solamente sobre una porción de terreno en GAVÀ, con frente a la calle ANDORRA, donde tiene señalado el número CINCO, afectando la figura de un cuadrilátero rectangular, midiendo cinco metros y cincuenta centímetros de latitud, por diecisiete metros y cincuenta decímetros de longitud, lo que constituye una superficie de noventa y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. LINDA: por el frente, Este, con la citada calle Andorra; por la izquierda entrando, Sur, con finca señalada con el número 3 en dicha calle; por la derecha, Norte, con finca señalada con el número 7 en la misma calle; y por el fondo, Oeste, con finca con frente a la calle Eivissa. Creada por segregación de la registral número 815. Referencia Catastral: 7333504DF1773C0001FB.

CEDULA DE HABITABILIDAD: número CHB01340618001, con una validez de 15 años, desde 26/03/2018 hasta 26/03/2033.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrita a favor de **DOÑA** , con D.N.I. titular con CARACTER inio de **la t** ta finca por título de compraventa, formalizada según escritura con fecha 11/06/20, autorizada en GAVÁ, por DON , nº de protocolo 684, según la inscripción 9ª, folio 62 con fecha 23/07/2020.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 125/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000025092

CERTIFICACIÓN Nº 247

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 2996, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1036 Libro: 642 Folio: 185 Inscripción: 19 Fecha: 28/11/2017, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000025092. URBANA: Porción de terreno situado en el término municipal de GAVÀ, con frente o fachada con la calle SERRAT, que tiene una superficie de doscientos ochenta y cinco metros, quince decímetros cuadrados, equivalentes a 7.545,06 palmos, en el que existe un cobertizo con tejado de uralita que ocupa la total superficie del terreno. LINDA: por el frente, con dicha calle de Serrat; por la izquierda entrando, con terreno de , procedente de la mayor finca de la que se describe el re a, con terreno de ; y al fondo, con . Creada por segregació a número 815.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la mercantil **"PRODUCTOS DOLOMITICOS DE MALAGA S.A."**, con CIF A29033420, titular de **la totalidad** de esta finca por título de Adjudicacion, según resulta de decreto firme dictado el dieciséis de julio de dos mil dieciséis, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE GAVA, según procedimiento de ejecución hipotecaria número 138/2012 sección M, y de testimonio de dicha resolución expedido el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, según la Inscripción 19ª, del tomo 1.036, libro 642, folio 185, de fecha 28/11/2017.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 126/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000026303

CERTIFICACIÓN N° 245

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 3117, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 711 Libro: 317 Folio: 120 Inscripción: 3 Fecha: 01/01/1992, es como sigue:

URBANA.- PORCIÓN DE TERRENO EDIFICABLE de figura rectangular, situado en el término municipal de Gavà, con frente a la calle 1° de Abril, hoy calle Alguer, número 18, que constituye el solar número 3 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede. Mide veinticinco palmos de ancho por cien palmos de largo, formando una superficie de dos mil quinientos palmos, equivalentes a noventa y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. LINDA: por frente, Sur, con dicha calle; por la izquierda entrando, Oeste, con el solar número dos del aludido plano; por la derecha entrando, Este, con el solar número cuatro del propio plano; y por el fondo, Norte, con Jaime Enrich.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** , con D.N.I. , , titular con CARACTER e nio de **la tot** a finca por título de compraventa, motivada por escritura autorizada por el Notario de Gavà don , de fecha 16 de enero de 1990, n° 50 de su protoc 3ª, del tomo 711, libro 317, folio 120 con fecha 04/05/1992.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000026792

CERTIFICACIÓN Nº 221.

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3166, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada de las inscripciones 1ª, 11ª y 14ª, es como sigue:

Edificio o nave industrial de una sola planta dedicada ala fabricación de lavaderos, en término de Gavà, con frente a la Avenida José Antonio, en línea de 5'83 metros con armadura de madera y pilares de otra de albañilería cubierta de Novalto; en el interior del cual estuvo instalada una industria de fabricación de lavaderos con molde, compuesta de un vibrador marca Urbar Ingeniero con motor eléctrico de 1'5 H.L., portátil trifásico, edificado sobre un terreno de figura un rectángulo de superficie doscientos veintiséis metros sesenta y siete decímetros cuadrados. LINDA: por el frente o Norte en una línea de cinco metros ochenta y tres centímetros con dicha Carretera de Barcelona a Santa Creu de Calafell, por la derecha Este, en línea de treinta y ocho metros ochenta y ocho centímetros con restante finca de que procede; por detrás Sud, en una línea de cinco metros ochenta y tres centímetros cuadrados con María Casas y por la izquierda Oeste, con finca de José Antonio y Riera. Se segrega de la finca 776.

Al margen de la inscripción 14ª consta de una segregación de 41,44 metros cuadrados, sin que conste descrito su resto en este Registro.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don , de fecha 16 de diciembre de 1966, según la mo 71, libro 47, folio 103, con fecha 4 de abril de 1967.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

/sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 128/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000028802

CERTIFICACIÓN Nº 223.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3366, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 108 Libro: 70 Folio: 119 Inscripción: 3 Fecha: 16/09/1970, es como sigue:

URBANA: Terreno para edificar comprende el solar número sesenta del plano general, sito en Gavà, pasaje letra B, sin nombre por ahora, mide una superficie de noventa y un metros cuadrados y LINDA: al frente o Poniente, con dicho paraje; a la espalda o Oriente con la Riera de San Lorenzo, a la derecha entrando o Mediodía con el solar número sesenta y uno y a la izquierda o Norte, con el paraje letra A.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Gavà don de fecha 25 de junio de 1969, según la Inscripción 3ª, del tomo folio 119, con fecha 16 de septiembre de 1970.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre eintícuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 129/162.

APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000028857

CERTIFICACIÓN N° 242

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 3371, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 840 Libro: 446 Folio: 132 Inscripción: 4 Fecha: 02/09/2011, es como sigue:

URBANA.- PORCION DE TERRENO edificable de figura rectangular, situada en el término municipal de Gavà, con frente a una calle en proyecto, que constituye el solar número seis del plano de urbanización de la mayor finca de que procede y se segregó, hoy calle Alguer, número 12; mide veinticinco palmos de ancho, por cien palmos de largo, formando una superficie de dos mil quinientos palmos, equivalentes a noventa y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por delante, Sur, con dicha calle en proyecto, hoy calle Alguer; por la izquierda entrando, Oeste, con el solar número cinco del propio plano; por la derecha, Este, con un pasaje; y por el fondo, Norte, con Referencia catastral: 7333403DF1773C0001QB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** , DNI/NIF númer t l pleno dominio p por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 28/06/11, autorizada en VILADECANS, por DON , n° de protocolo 468, según la Inscripci folio 132 con fecha 02/09/2011.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 130/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000028956

CERTIFICACIÓN Nº 262

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3381, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Anotación: A Fecha: 01/10/2024, es como sigue:

URBANA: Una porción de terreno, solar número 79 del Plano General de la finca 'Els Rierals', hoy calle Ibiza, número 12, del término de Gavà, en el que hay construida una casa de planta baja, con una superficie construida de cincuenta metros cuadrados, y patio detrás, de superficie total, noventa y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, ó 2.546'05 palmos cuadrados. Linda: al frente, Poniente, con la calle Ibiza, número 5; detrás, Este, solar número 75 de ; derecha entrando, Sur, solar número 80 de número 78 de
.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DOÑA** con DNI/NIF número , con carácter priva ON
mediante escritura autor
, el diecisiete de Mayo del año dos mil dieciocho,
018, que causó la inscripción 6ª, del tomo 705, libro 311, folio 215, de fecha 21 de febrero de 2019.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029021

CERTIFICACIÓN Nº 224 .

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP con CIF núemro B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3388, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 108 Libro: 70 Folio: 209 Inscripción: 4 Fecha: 29/08/1970, es como sigue:

URBANA: Casa señalada con el número 23, hoy 3 de la calle de Santa Cruz, del pueblo de Gavà, compuesta de planta baja solamente; mide una superficie de cubierta de cincuenta y cinco metros cuadrados, estando los treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados restantes a patio descubierto, edificado sobre una porción de terreno de noventa y dos metros cincuenta centímetros cuadrados y LINDA: a la espalda u Oriente, con dicha Riera; por frente, Poniente, con pasaje letra B; por la derecha entrando, Sur, con Doña y a Norte, izquierda con .

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Gavà don , de fecha 3 de junio de 1970, según la Inscripción 4ª, del tomo folio 209, con fecha 29 de agosto de 1970.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029045

CERTIFICACIÓN Nº 240

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3390, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1394 Libro: 1000 Folio: 181 inscripción 5ª. Fecha: 10/12/2015, es como sigue:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029045. URBANA.- CASA con frente a la calle Alcázar, número 10, **hoy calle Rosselló número 11** de Gavà, compuesta de planta baja solamente, con cubierta de terrado y una superficie construida de sesenta metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de superficie seis metros de ancho por veinte metros de largo o sea una superficie de ciento veinte metros cuadrados. LINDA: al Norte o frente, con dicho Pasaje; al Sur, espalda, con solar del vendedor; al Este o izquierda entrando con otro pasaje letra C; y a Poniente o derecha con . Referencia catastral: 7333401DF1773C0001YB

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** ,
con DNI/NIF núm d
y proindiviso, por t resulta de la escritura de
compraventa autorizada por el Notario de Gavà don en
fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos oc la
Inscripción 4ª, del tomo 108, libro 70, folio 217 con fecha 09/12/1985.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029359

CERTIFICACIÓN N° 243

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 3421, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 684 Libro: 290 Folio: 20 Anotación: B Fecha: 15/12/2021, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000029359. URBANA: PORCION DE TERRENO de figura rectangular situada en el término municipal de GAVÀ, con frente a la Calle ALGUER, número CATORCE, que constituye el solar número seis del Plano de Urbanización de la mayor finca de que procede y se segregó. Mide noventa y cuatro metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: por delante, Sur, con dicha calle; por la izquierda entrando, Oeste, con finca de ; por la derecha, Este, el solar número cuatro del p ad de los consortes ; y por el fondo, Norte, con . Creada por la finca 2.531. Referencia c 04DF1773C0001PB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de , con D.N.I. titular con CARACTER l dominio de por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 05/11/13, autorizada en GAVÀ, por DON A, n° de protocolo 2.206, según la Inscripción 6ª, folio 19 con fecha 14/11/2013.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029366

CERTIFICACIÓN Nº 259

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral la FINCA DE GAVA Nº: 3422, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 580 Libro: 246 Folio: 15 Inscripción: 9 Fecha: 23/08/1988, es como sigue:

URBANA: PORCIÓN DE TERRENO edificable de figura rectangular, situada en término de Gavà, con frente a la calle Eivissa, que constituye el solar número ocho del plano de Urbanización de la mayor finca de que procede, y mide noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, en la que existe edificada una casa compuesta de planta baja, porche y patio detrás, señalada con el número seis; la casa ocupa unos setenta y cinco metros cuadrados. LINDANTE: al frente, oeste, calle de su situación, izquierda entrando, Norte, derecha, Sur, y fondo Este, con los solares número 7,9 y 11 de hoy sus derecho habientes.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de los cónyuges **DON** , con DNI/NIF núme es del pleno dominio d r ganancial, por título de Compraventa, motivada por la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Viladecans don , de fecha 5 de abril de 1988, según la Inscripción 9ª ro 246, folio 15 con fecha 23/08/1988.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 135/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029373

CERTIFICACIÓN Nº 264

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3423, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 604 Libro: 254 Folio: 219 Inscripción: 5 Fecha: 03/07/1991, es como sigue:

URBANA: CASA señalada con el número 4, de la calle Andorra, de la villa de Gavà, edificada sobre una porción de terreno edificable de superficie ciento ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados, de los que ocupa la casa, que consta sólo de planta baja, sesenta metros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio descubierto. LINDA el conjunto, frente, dicha calle, Izquierda entrando, Jose Vendrell; derecha, los consortes
; y fondo, con una riereta.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** , con DNI número , titular del pleno dominio aber: en cuanto a indivisa por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 25 de noviembre de 1979, autorizada en Gavà, por Don
, según la Inscripción 3ª, del tomo 604, li
8/01/1989, y en cuanto a la restante mitad indivisa por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 11 de abril de 1991, autorizada en Castelldefels, por Don según la Inscripción 5ª, del tomo 604, libro 254, f 07/1991.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029397

CERTIFICACIÓN Nº 265

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3425, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 717 Libro: 323 Folio: 74 Inscripción: 7 Fecha: 08/07/1999, es como sigue:

URBANA.- CASA sita en Gavà, con frente a la calle Alguer, donde tiene señalado el número 2. Consta de planta baja solamente, destinada a vivienda, con cubierta de terrado. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio. Se halla levantada sobre la porción de terreno de figura un trapecio, que constituye la mitad del solar número 14 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede y se segregó. Ocupa una superficie de 1.875 palmos, equivalentes a ciento ocho metros, sesenta y un decímetros cuadrados. LINDA: por delante, Oeste, con calle Alguer; por la izquierda entrando, Norte, con la restante mitad que adquiriría ; por la derecha, Sur, con una calle en Proyecto; y por el fondo, riereta. Creada por segregación de la registral número 2531. Referencia Catastral: 7334705DF1773C0001DB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la compañía mercantil denominada **"GAVANENCA DE TERRENYS I INMOBLES S.A."**, domiciliada en Gavà, calle Gaudí nº 33, con CIF número A-59863639, titular del pleno dominio de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 26 de mayo de 1999, autorizada en Gavà, por Don , nº 1162 de protocolo, según la Inscripción 7ª, del tom 4 con fecha 08/07/1999.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a dia veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000029526

CERTIFICACIÓN Nº 258

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3438, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del TOMO 1174, LIBRO 780, FOLIO 81, INSCRIPCIÓN 4ª, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno edificable de figura rectangular, situada en el término municipal de Gavà, con frente a un paraje en proyecto, número trece del plano de urbanización de la mayor finca de que procede y se segrega, mide veinticinco palmos de ancho por cien palmos de largo, formando una superfície de dos mil quinientos palmos, equivalentes a noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; LINDA: por delante, Oeste, con dicho Pasaje en proyecto, por la izquierda entrando, Norte, por la derecha entrando, Sur, y por el fondo, Este, con los solares números ocho, diez y once respectivamente, propiedad de Don Herminio Amat e indrach o sus sucesores. Referencia catastral: 7333510DF1773C0001KB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de los hermanos **DOÑA** **y DON**
, , con
ti titulares del pleno dominio
proindiviso, por título de Herencia, formalizada según escritura con fecha 16/05/05, autorizada en VILADECANS, por DON ,
nº de protocolo 582, según la Inscripción ,
folio 81 con fecha 30/06/2005.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000030249

CERTIFICACIÓN Nº 267

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSEENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3508, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 728 Libro: 334 Folio: 82 Inscripción: 5 Fecha: 17/07/1997, es como sigue:

URBANA: PORCIONDE TERRENO de figura rectangular, situada en el término municipal de Gavà, con frente a la calle llamada de San Jorge, número 8, que constituye el solar número 29 del plano de urbanización de la mayor finca de que procede y se segregó; y tiene una superficie de tres mil palmos equivalentes a ciento trece metros, treinta y cuatro decímetros cinco milímetros, en parte de la que se halla construida una casita de cincuenta metros cuadrados de superficie cubierta, que se compone de planta baja con frente a la calle San Jorge, señalada de número 8. LINDANTE: por delante, con dicha calle y mediante ella con la expresada mayor finca; y por la izquierda, entrando, Oeste, por la derecha, Este, y por el fondo, Norte, con la aludida mayor finca.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad mercantil **"GAVANENCA DE TERRENYS I INMOBLES S.A."**, con CIF número A59863639, titular del pleno dominio de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 06/06/97, autorizada en GAVÀ, por DON , según la Inscripción 5ª, del tomo 728, libr 7/1997.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 139/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000410614

CERTIFICACIÓN Nº 274

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 37297, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1522 Libro: 1128 Folio: 37 Inscripción: 1 Fecha: 27/04/2023, es como sigue:

CODI REGISTRAL ÚNIC: 08086000410614. Urbana. Peça de terreny de forma irregular, de vuitanta-nou metres i deus decímetres quadrats (89,10 m2) de superfície, situada al terme municipal de Gavà, destinada a domini públic del nou carril bus i via ciclista de la carretera C-245, mitjançant el projecte expropiatori TA07997A1. Afronta: al nord amb carretera C-245, sud amb porció de domini privat expropiat pel projecte TA07997A1, est amb finca cadastral 7334102DF1773C0001IB, oest amb finca cadastral 7334106DF1773C0001ZB. Formada per divisió de la finca 2674.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la **GENERALITAT DE CATALUNYA**, con N.I.F. S0811001G, titular del pleno dominio de esta finca por título de Expropiación, formalizada según certificación de fecha 16 de diciembre de 2022, en expediente IRPI 29/2021 por , Cap del Servei de Gestió Patrimonial Inmob General de Coordinació i Expropiacions del Departament de Territori de la Generalitat de Catalunya, segons Resolució TES/995/2012, de 14 de maig, según la Inscripción 1ª, del tomo 1.522, libro 1.128, folio 37 con fecha 27/04/2023, y que la adquirió de **DOÑA** , con D.N.I. , titular con CARACTER PRIV minio de est título de Herencia, formalizada según escritura de fecha 7/5/2004 ante don , número 1297 de protocolo, causando la inscripc por herencia formalizada en escritura con fecha 23/12/22, autorizada por el notario de Gavà don nº 1492 de protocolo, según la Inscripción tomo 678, libro 288, folio 44, con fecha 28 de enero de 2021.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000410621

CERTIFICACIÓN Nº 275

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 37298, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1522 Libro: 1128 Folio: 39 Inscripción: 1 Fecha: 27/04/2023, es como sigue:

CODI REGISTRAL ÚNIC: 08086000410621. Urbana. Peça de terreny de forma irregular, de cent quaranta-set metres i noranta decímetres quadrats (147,90 m2) de superfície, situada al terme municipal de Gavà. Afronta: al nord amb porció de domini públic expropiat pel projecte TA07997A1, sud amb carrer Rosselló, est amb finca cadastral 7334102DF1773C0001IB, oest amb finca cadastral 7334106DF1773C0001ZB. Formada per divisió de la finca 2674.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la **GENERALITAT DE CATALUNYA**, con N.I.F. S0811001G, titular del pleno dominio de esta finca por título de Expropiación, formalizada según certificación de fecha 16 de diciembre de 2022, en expediente IRPI 29/2021 por , Cap del Servei de Gestió Patrimonial Inmob General de Coordinació i Expropiacions del Departament de Territori de la Generalitat de Catalunya, segons Resolució TES/995/2012, de 14 de maig, según la Inscripción 1ª, del tomo 1.522, libro 1.128, folio 39 con fecha 27/04/2023, y que la adquirió de **DOÑA** , con DNI/NIF número , mayor de edad, ns, con domicilio en , titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio lo de Herencia formalizada según escritura de fecha 7/5/2004 autorizada por don número 1297 de protocolo, causando la inscripción y por herencia formalizada según escritura con fecha 23/12/22, autorizada por el notario de Gavà don , nº 1492 de protocolo, según la Inscripción 9ª, o 678, libro 288, folio 44, con fecha 28 de enero de 2021.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000032649

CERTIFICACIÓN Nº 256

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3755, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Inscripción: 6 Fecha: 03/10/2024, es como sigue:

URBANA: PORCION DE TERRENO para edificar, sita en GAVÀ, calle ALGUER, número OCHO, que comprende el solar número 12 del plano de parcelación, y ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. LINDA: frente, calle Alguer; derecha entrando, ; fondo, sucesores de Faria, y por la izquierda, solar de . Es parte y se segrega de la finca 2.531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **Don** con D.N.I. , por compraventa a

ro, autorizada en BARCELONA, por DON , nº de protocolo 2.124, según la Inscr Doña

a formalizada en fecha 5 de abril de 2023 ante don Antonio Rosselló Mestre, número 942 de protocolo, que causó la inscripción 6ª de fecha 3 de octubre de 2024.
No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000032656

CERTIFICACIÓN N° 244

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 3756, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 950 Libro: 556 Folio: 111 Inscripción: 6 Fecha: 19/08/2002, es como sigue:

URBANA.- Casa compuesta de la planta baja, señalada con el número 7 con frente a la calle denominada de 1° de abril, hoy calle Alguer, donde tiene señalado el número 16, de Gavà. Edificada sobre una porción de terreno de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales están cubiertos cuarenta y cinco metros cuadrados, estando resto destinado a patio. Linda: frente, calle 1° de Abril, hoy calle Alquer; derecha entrando, solar de Ginés Castillo; Izquierda, otra de ; y fondo, sucesores del señor . Referencia catastral: 001LB

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DOÑA** . con DNI/NIF número , en cuanto a la nuda pro NIF número , en cuanto al d licio, por título de y Herencia, formalizada según escritura con fecha 10/06/02, autorizada en GAVÀ, por DON , n° de protocolo 1.288, según la Inscripción 6 56, folio 111 con fecha 19/08/2002.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000032717

CERTIFICACIÓN Nº 260

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3762, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 828 Libro: 434 Folio: 26 Anotación: B Fecha: 15/07/2002, es como sigue:

URBANA.- CASA sita en la calle Ibiza, número 8, por donde tiene su entrada, de Gavà; compuesta de planta baja solamente, distribuida interiormente y con tejado de uralita. Se halla levantada sobre una porción de terreno de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que la construcción ocupa setenta metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio. LINDA: frente, calle Ibiza; derecha entrando, solar de Don ; izquierda, sucesores del Sr. ; y fondo, sola Don . Se segrega de la finca 2.531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de los consortes **DON** con DNI/ iv titulares por mitad y proi esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 03/01/96, autorizada en GAVÀ, por DON , nº de protocolo 10, según la Inscripción 3ª, folio 25 con fecha 07/05/1996.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 144/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000032724

CERTIFICACIÓN Nº 254

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3763, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 942 Libro: 548 Folio: 52 Inscripción: 4 Fecha: 28/12/1999, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno para edificar, sita en Gavà, calle Alguer, número 4, que comprende el solar número 13 del plano de parcelación. Ocupa una superficie de cincuenta tres metros siete decímetros cuadrados, y linda; al frente, calle Alguer; derecha entrando, calle Santa Cruz; izquierda, solar de n , y fondo, sucesores del señor . Así se describe el resto de esta f a s de la segregación, según not margen de la inscripción 1ª. Referencia catastral; 7333506DF1763C00010B.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad mercantil denominada **"GAVANENCA DE TERRENYS I INMOBLES SA"**, con CIF A59863639, titular de **la totalidad** de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 19/11/99, autorizada en GAVÀ, por DON , nº de protocolo 2.548, según la Inscripción 4ª, de 2 con fecha 28/12/1999.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000032731

CERTIFICACIÓN Nº 266

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3764, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 765 Libro: 371 Folio: 96 Inscripción: 4 Fecha: 10/05/1994, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno sita en Gavà. **Calle Alquer, número uno**, que comprende dos solares de catorce metros setenta y cinco centímetros de frente, por dieciocho metros sesenta y seis centímetros de fondo, formando una superficie de doscientos setenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados, en parte del cual existe edificada una casa, hoy derruída. Linda: al frente, calle Alquer; izquierda, entrando, Compañia Roca Radiadores; derecha y fondo, resto de finca de .

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON**
,
e indiviso, por título de compraventa, formalizada según escritura con fecha 9 de marzo de 1994, autorizada en Gavà, por Don según la Inscripción 4ª, del tomo 765, li /1994.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000032809

CERTIFICACIÓN Nº 255

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3771, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada de la Inscripción: 3ª y 6ª de su folio real eletrónico de Fecha: 03/10/2024, es como sigue:

URBANA: PORCION DE TERRENO para edificar sita en la calle ALGUER, número SEIS, de GAVÀ, que comprende el solar señalado con el número once en cierto plano. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Lindante: frente, calle Alguer; derecha entrando, solar de J ; izquierda, solares vendidos a los esposos y ñez, finca; y fondo, su la finca 2.531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **Don** con D.N.I. es titular de esta finca por com

autorizada en BARCELONA, por DON , nº de protocolo 2.124, según la Inscri Doña

formalizada según escritura de fecha 5/4/2023 número 942 de protocolo, ante don , según la insripción 7ª de fecha 3 de octubre de 20

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000032878

CERTIFICACIÓN Nº 233.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3778, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 169 Libro: 91 Folio: 68 Inscripción: 3 Fecha: 21/03/1960, es como sigue:

Casita de planta baja con varios departamentos, edificada sobre una porción de terreno, situado en el paraje "Los Rierals", con frente al paraje sin nombre, ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados y comprende dos solares de cinco metros de frente por veinte metros de fondo cada uno. LINDANTE: por el frente, dicho paraje; derecha entrando, compañía de la Fundición; izquierda, resto de la finca matriz y espalda, porción vendida a . Se segrega de la finca registral 2531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada en Sant Boi de Llobregat por el Notario don , de fecha 13 de agosto de 1959, según la Insc , libro 91, folio 68, con fecha 21 de marzo de 1960.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000034407

CERTIFICACIÓN Nº 257

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 3932, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Inscripción: 4 Fecha: 03/07/2024, es como sigue:

URBANA: CASA de PLANTA BAJA con fachada a la calle de Belchite, señalada con el número quince, hoy calle Ibiza número 2, sita en GAVÀ, edificada sobre una porción de terreno para edificar de superficie noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindante; frente, calle llamada de Belchite, hoy calle Ibiza; espalda, con el número once perteneciente a y a ; derecha entrando, con la rimero zquierda, con Manuel Vicente. Creada por segregación de la finca 2.531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a avor de **DOÑA DOÑA** con D.N.I. , y **DOÑA** I 68479B, tit el pleno a r mitades indivisas, por título de Herencia, formalizada según escritura con fecha 05/04/24, autorizada en Esparreguera, por el notario Don Vicente Miguel Mestre Soro, nº de protocolo 593, según la Inscripción 4ª, de fecha 03/07/2024, y que la adquirieron de **DOÑA** , con D.N.I. número , titular del pleno dominio de c título de compravent tud de escritura autorizada el día 14 de mayo de 1957 por el Notario de Gavà, Don , según la inscripción 2ª, del tomo 124, libro 75, folio 13 con /1995.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000036937

CERTIFICACIÓN Nº 268

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 4178, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 947 Libro: 553 Folio: 90 Inscripción: 4 Fecha: 07/10/1999, es como sigue:

URBANA: Porción de tierra para edificar, sita en la calle denominada de San Jorge, de la villa de Gavà, mide seis metros de frente por veinticinco de fondo, formando una superfície de ciento cincuenta metros cuadrados, en la que existe edificada una casa compuesta de planta baja cubierta de terrado y patio, a la que le corresponde el número seis, con frente a la expresada calle. Lindante: derecha entrando, porción de terreno de ; izquierda y espalda, resto de finca de que procede propia de Don E drach. Creada por segregación de la finca 2.531. Referencia catastral: 7433203DF1773C0001IB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad mercantil **"GAVANENCA DE TERRENYS I INMOBLES S.A."**, con CIF número A59863639, titular del pleno dominio de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 05/08/99, autorizada en GAVÀ, por DON , número 1827 de protocolo, según la Inscripción 4ª, del o 90 con fecha 07/10/1999.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000038825

CERTIFICACIÓN Nº 219.

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 4371, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del tomo 138, libro 80, folio 204, inscripción 2ª, de fecha 11 de marzo de 1954, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno situado entre la plaza de la estación de Gavà y Viladencas y la factoría de la "Compañía Roca Radiadores S.A.", del término municipal de Gavà, de figura trapezoidal, con una superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados y treinta y un decímetros cuadrados. LINDA: al Norte, con terrenos de la propiedad de la "Compañía Roca Radiadores S.A.", al Sur, con terreno de la estación de Gavà; al Este, con terrenos de la nombrada "Compañía Roca Radiadores S.A." y al Oeste, con la plaza de la estación.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de permuta, según resulta de la escritura de permuta autorizada por el Notario de Barcelona don , de fecha 15 de noviembre de 1952, según la Inscripción 2ª, del 80, folio 204, con fecha 11/03/1954.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000042136

CERTIFICACIÓN Nº 246

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 4703, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1429 Libro: 1035 Folio: 213 Inscripción: 4 Fecha: 16/01/2018, es como sigue:

IDUFIR: 08086000042136. URBANA: Casa con frente a la calle primero de Abril, señalada con los números uno y tres, hoy calle de L'ALGUER, número VEINTE, de GAVÀ, compuesta de PLANTA BAJA solamente, con cubierta de tejado, que ocupa ciento un metros cuadrados, estando el resto destinado a patio, edificada sobre una porción de terreno con frente a la calle de L'Alguer, de superficie ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. LINDA: frente, dicha calle de L'Alguer; derecha entrando, Don ; izquierda, camino de Regàs; y espalda, fincas de . Creada por agrupación de las fincas 3.754 y 3.9 7333407DF1773C0001FB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece, a saber: en cuanto a **una MITAD INDIVISA**, a favor de **DOÑA**

nt p tante, a favor de **DOÑA**

lo or escritura otorgada en Gavà por el Notario Don , de fecha 4 de septiembre de 2017, nº 2376 de pr ción 4ª, del tomo 1429, libro 1035, folio 213, de fecha 16 de enero de 2018.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000042204

CERTIFICACIÓN Nº226

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 4710, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 149 Libro: 85 Folio: 54 Inscripción: 1, Fecha: 17/08/1956, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno sita en el término de Gavà, paraje "Rierals" de superficie cuatrocientos setenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, en la que existe edificadas cinco casas compuestas de bajos solamente señaladas con los números cuatro, seis, ocho, diez y doce en la calle Primero de Abril, abierta en terreno de la misma procedencia. LINDA: al Norte,(Nor-Oeste preciso), con la expresada calle; al Sur-Este, con finca de la misma procedencia que adquiere, junto con esta la propia sociedad compradora; al Este (Nor-Este, preciso) con resto de finca de que se segrega; y al Oeste (Sud-Oeste preciso) con Doña por razón de finca de la misma procedencia. Se segrega de de la finca 2531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don , de fecha 10 de abril de 1956, según la libro 85, folio 54 con fecha 17 de agosto de 1956.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 153/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000042211

CERTIFICACIÓN Nº 227 .

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 4711, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 149 Libro: 85 Folio: 57 Inscripción: 1 Fecha: 17/08/1956, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno o solar sito en término de Gavà, paraje "Rierals" de superficie trescientos cincuenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. LINDA: al Norte (Nor-Oeste preciso) con finca de igual procedencia que adquiere junto con esta, la propia sociedad compradora; al Oeste (Sur-Oeste preciso) con la calle de Serrat, antes camino llamado d'en Regás en una línea que forma ángulo agudo con la del linde anterior; al Sur (Sur-Este preciso) con la calle de San Jorge, abierta en terreno de la misma procedencia; y al este (Nor-Este preciso)con resto de la mayor finca de que procede. Se segrega de la parte Sur-Oeste de la finca número 2531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad mercantil **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don , de fecha 10 de abril de 1956, según la Inscr ro 85, folio 57 con fecha 17 de agosto de 1956.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000042228

CERTIFICACIÓN Nº 228 .

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 4712, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 149 Libro: 85 Folio: 60 Inscripción: 1 Fecha: 17/08/1956, es como sigue:

URBANA: Porción de terreno o solar de figura un triángulo, sito en término de Gavà, paraje "Rierales" de superficie trescientos ochenta y tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. LINDA: al Norte (Nor-Oeste preciso) con la calle de San Jorge, abierta en terreno de la misma procedencia y mediante tal calle, con resto de finca de que se segrega; al Oeste, con el cruce de dicha calle con la de Serrat, cuyo cruce forma uno de los vértices del triángulo; al Sur, con la mencionada la calle de Serrat, antes camino llamado d'en Regás y al Este (Nor-Este preciso) con finca de la sociedad compradora (antes), mediante una riera que en su punto de unión con la calle Serr otro de los vértices del triángulo. Se segrega de la parte Sur Oeste de la finca número 2531.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad mercantil **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de Compraventa, según resulta de la escritura de compraventa autorizada por el Notario de Barcelona don , de fecha 10 de abril de 1956, según la Inscr ro 85, folio 60 con fecha 17 de agosto de 1956.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000042631

CERTIFICACIÓN Nº 239

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE GAVÀ, OPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 4753, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 631 Libro: 266 Folio: 97 Inscripción: 4 Fecha: 18/01/1999, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000042631. URBANA: CASA sita en Gavà, calle Alguer número 15, compuesta de planta baja solamente, formando dos viviendas, con una superficie cubierta de noventa metros cuadrados, sobre un terreno de ciento treinta y nueve metros cuadrados, estando el resto destinado a patio descubierto. Linda: en conjunto, frente, calle Alguer, derecha entrando, calle Regàs; izquierda, casa de , del resto de finca, y espalda, dicha calle Regàs. Creada por segr de la finca 2.531. Referencia catastral: 7332112DF1773A0001GW.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **GAVANENCA DE TERRENYS I IMMOBLES S.A.**, con N.I.F. A59863639, titular del pleno dominio de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 25/11/98, autorizada en GAVÀ, por DON , nº de protocolo 2.614, según la Inscripción 4ª, de 97 con fecha 18/01/1999.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en folios del Colegio de Registradores, identificados con los números y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a dia veintisiete de diciembre einticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000048879

CERTIFICACIÓN Nº 271

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 5376, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 1044 Libro: 650 Folio: 219 Inscripción: 5 Fecha: 28/02/2019, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000048879. URBANA: PORCION de TERRENO edificable sita en GAVÀ, con frente a la calle ALGUER, número CINCO, de superficie ochenta y nueve metros, cinco decímetros cuadrados, iguales a dos mil trescientos cincuenta y seis palmos, noventa y siete décimos. LINDANTE: al frente, Sur, con dicha calle, en línea de 4,85 metros; al fondo, Norte, en línea de cuatro metros, con D. a la derecha entrando, Este, en línea de 18'65 metros, co y a la izquierda, Oeste, en igual línea, con D. por segregación de la finca 2.531. Referencia Catast 3C0001ZB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DON** , con DNI/NIF número , mayor d con domicilio en la , soltero, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura con fecha 16/01/19, autorizada en GAVÀ, por DON , nº de protocolo 114, según la Inscripción 5ª, de folio 219 con fecha 28/02/2019.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000005391

CERTIFICACIÓN Nº 225.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 544, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 96 Libro: 64 Folio: 18 Inscripción: 12 Fecha: 16/05/1930, es como sigue:

RÚSTICA: Tierra campa de superficie de ciento ochenta mil doscientos cuarenta y seis palmos, o seis mil ochocientos diez metros, poco más o menos, sin que conste descrito su resto después de la segregación de veintitrés metros setenta decímetros cuadrados, del término municipal de Gavà y la partida denominada "Carrera de la Parellada".LINDANTE: al Este, parte con la sociedad Taller Roca y parte con José Rabí; al Sud con la compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, por Oeste, con esta compañía y con Josefa Sala y al Norte, con Talleres Roca y con .

Al margen de la inscripción 12ª consta nota de fecha 24 de julio de 1954 de una segregación de 23,71 metros cuadrados que ha pasado a constituir la finca independiente número 4405, constando un resto no descrito.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de aportación social, según resulta de la escritura de aportación autorizada por el Notario de Madrid don , de fecha 26 de junio de 1929, según la Inscripción 12ª, del t 64, folio 18, con fecha 16 de mayo de 1930.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 158/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000051657

CERTIFICACIÓN Nº 273

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 6654, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 189 Libro: 97 Folio: 16 Inscripción: 1 Fecha: 06/11/1963, es como sigue:

URBANA.- Toda aquella extensión de terreno en la que existen varios edificios industriales, compuestos solo de planta baja, formando varias naves y ademas una casa de dos pisos, sito todo ello en término municipal de Gavà, teniendo un frente principal o línea de fachada en la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, sin tener numero señalado. Comprende en junto una superficie de veinticuatro mil trescientos nueve metros cuadrados, noventa y ocho decímetros también cuadrados en la cual existen las siguientes edificaciones: un edificio industrial de planta baja que ocupa sesenta metros cuadrados; unos edificios de igual clase y también de sola planta comprendiendo la cabida de cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados; o tres edificios de idéntica naturaleza y composición, de cabida doscientos cincuenta y seis metros cuadrados y una casa de dos pisos altos ocupando ciento setenta y dos metros cuadrados. Actualmente existen además otros edificios industriales de planta baja que ocupa cinco mil quinientos noventa y nueve metros cuadrados y otros edificios de la misma clase y composición de cabida tres mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, componiendo por tanto todas las edificaciones en conjunto la superficie de trece mil novecientas treinta y nueve metros cuadrados, quedando el resto sin edificar. Linda en conjunto por su frente, Norte, en una línea de veinticuatro metros con la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell y parte con sucesores de Doña é; por la izquierda entrando Este, con los citados suce Casas, en una linea quebrada y con finca de la Compañia Roca Radiadores S.A. mediante parte del camino del Serras o carrera d'en Regas sita en término de Viladecans; por el fondo o Sur, con la compañia de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante y parte con Doña y al Oeste, parte con dicha señora parte con e con Doña .

Según nota al margen de fecha dos de agosto de 1997, se segregaron de esta finca 178'59 metros cuadrados, que se cedieron gratuitamente para viales a favor del Ayuntamiento de Gavà, quedando inscrita como finca independiente bajo el número 26.890 **y quedando un resto no descrito.**

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de agrupación, según resulta de la escritura autorizada en Gavà por el Notario de Sant Boi de Llobregat don , de fecha 23 de julio de 1963, según la Inscripción o 97, folio 16, con fecha 6 de noviembre de 1963.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 159/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000058410

CERTIFICACIÓN Nº 272

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP, con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 7329, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 845 Libro: 451 Folio: 215 Inscripción: 3 Fecha: 18/01/2024, es como sigue:

CODIGO REGISTRAL UNICO: 08086000058410. URBANA.- Porción de terreno edificable, sita en Gavà, con frente antes a la calle 1º de abril, donde tuvo el número 20 y hoy con **frente a la calle Alguer, donde tiene el número 3**, de superficie noventa y seis metros, diez decímetros cuadrados, iguales a dos mil quinientos cuarenta y cinco palmos, cincuenta y siete décimos; Lindante: al frente, Sur, en línea de 6 metros, con dicha calle; al fondo, Norte, en línea de 4,90 metros, con Don Roque Pelegrín, a la derecha entrando, Este, con Don y a la izquierda, Oeste, con Don . **REFEREN** 7433208DF1773C0001UB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a saber: a favor de **DON** , con DNI/NIF número y **DOÑA** unos documentos figura er según u NI/NIF número ; son dueños de esta finca, el primero de una participación del t res por ciento de la misma y la última de una participación del treinta y tres por ciento de la misma, por título de herencia, formalizada según escritura con fecha 28 de mayo de 1996, autorizada en GAVÀ, por DON nº de protocolo 1086, según la Inscripción 2ª, de o 214 con fecha 10/01/1997; y a favor de **DOÑA** , (en algunos documentos figura como Mitadiez S tulo) con DNI/NIF número es dueña de una participación del treinta y cuatro por ciento d ca, por título de donación, formalizada según escritura con fecha 19 de octubre de 2023, autorizada en castelldefels por el Notario don ortega, nº de protocolo 1609, según la Inscri ibro 451, folio 214 con fecha 18/01/2024.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 160/162.
APROVAT

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000065999

CERTIFICACIÓN Nº 270

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANÍSTIC SLP. con CIF número B-61375986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA Nº: 8090, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 840 Libro: 446 Folio: 48 Inscripción: 3 Fecha: 06/07/2007, es como sigue:

URBANA.- Casa sita en Gavà, con frente a la calle Alguer, donde tiene señalado el número 9. Consta de planta baja solamente distribuida interiormente en recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo en el patio. Tiene una superfície construída de cincuenta y cinco metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, y se halla levantada sobre una porción de terreno de superfície noventa y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio. LINDANTE: al frente, con la calle del Alguer, en línea de 4'92 metros; fondo, en igual línea con ; a la izquierda entrando, con , en línea de 19' a la derecha, en igual línea, a Roca. Referencia catastral: 7433205DF1773C0001EB.

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de **DOÑA** y con D.N.I./N.I.F. o, por título de here de una escritura autorizada por el Notario de Gavà, Don , el día cinco de junio de dos mil siete, número d usó la inscripción 3ª, al folio 48 del tomo 840, libro 446, de fecha 6 de julio de 2007.

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números nºs folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO 19/12/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ
c/ Les Moreres, núm. 4, local.
08850 - Gavà (Barcelona)
TLF: 93.638.34.31

CODIGO REGISTRAL ÚNICO: 08086000008057

CERTIFICACIÓN N°216

, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE DE LA PROPIEDAD DE GAVÀ, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE CATALUÑA.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado por BARCELONA DISSENY URBANISTIC SLP con CIF número B-67315986, para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral de la FINCA DE GAVA N°: 810, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO: Que la descripción tomada del Tomo: 94 Libro: 62 Folio: 91 Inscripción: 8 Fecha: 16/05/1930, es como sigue:

RÚSTICA: Toda aquella porción de terreno para edificar, sita en el término de Gavà con frente a la calle Rambla Lluch que comprende de los solares señalados con los número ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos y ciento cincuenta del plano, que tiene una línea de fachada de veintiseis metros por treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados de profundidad, formando la superficie total de ochocientos noventa y dos metros, que es parte y de pertenencias de la heredad denominada Can Vidal. LINDANTE: por su frente Poniente con la citada Rambla Lluch; por detrás, Oriente, con Don ell y una pequeña parte con los herederos de Don derecha entrando Mediodía, con terreno de la esta arril, y por la izquierda Norte, con el solar ciento cuarenta y ocho propiedad del señor .

SEGUNDO: Que el derecho de dominio de la finca descrita aparece a favor de la sociedad **"COMPAÑIA ROCA RADIADORES SA"**, titular del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca por título de Aportacion Social, mediante escritura de aportación social autorizada por el notario de Madrid don , de fecha 25 de junio de 1929, según la Inscripción 8ª, del o 62, folio 91 con fecha 16/05/1930 .

No se certifica respecto de las cargas de la finca ni respecto de otro extremo por no solicitarse.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:
NO hay documentos pendientes de despacho

Y no existiendo presentado en el Libro Diario documento alguno, pendiente de inscripción, por el cual se transfiera, grave o modifique el dominio de la finca que se certifica, extiendo la presente en total folios folios del Colegio de Registradores, identificados con los números n°s folios y el presente, que firmo en Gavà,

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por registrador/a titular de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE GAVÀ a día veintisiete d dos mil veinticuatro.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

AREA METROPOLITANA DE BARCELONA - MEMÒRIA
Codi per a validació :4IIWP-OV5KA-HHEGW
Verificació :https://gambito.amb.cat/verificadorDocumento/home
Aquesta és una còpia impresa del document electrònic referènciat : 162/162.
APROVAT